FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DEL CENTRO
GUATEMALA—CENTRO-AMERICA

MEMORIA

PRESENTADA POR EL DECANO

—DE LA—

FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO

DEL CENTRO

AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

SOBRE LOS TRABAJOS ESCOLARES DEL AÑO DE

1895

GUATEMALA
Tipografía Nacional
1896

FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DEL CENTRO

GUATEMALA — CENTRO - AMERICA

MEMORIA

PRESENTADA POR EL DECANO

— DE LA —

FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO

DEL CENTRO

AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

SOBRE LOS TRABAJOS ESCOLARES DEL AÑO DE

1895

GUATEMALA:
Tipografia Nacional
1896

533530

FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DEL CENTRO.

Guatemala, 31 de enero de 1896.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Presente.

Señor Ministro:

Tengo la honra de elevar al conocimiento de Ud., la Memoria de los trabajos de la Facultad, correspondientes al año escolar de 1895.

El período á que me referiré es el comprendido del 1º de enero de 1895 á 31 de enero de 1896, en virtud de haberse acordado que el año escolar, en lo sucesivo, comience el 1º de febrero.

JUNTA DIRECTIVA.

Su personal no ha sufrido ninguna alteración; es el mismo designado por esa Secretaría en acuerdo de 2 de mayo de 1893, con arreglo á lo dispuesto en el Decreto Legislativo número 193, como se ve en el siguiente cuadro,

PROPIETARIOS:

Decano	Licdo. don	Manuel A. Herrera.
Vocal 1º	" "	Emilio de León.
„ 2º	" "	Miguel Flores.
„ 3º	" "	Juan Mª Guerra.
„ 4º	" "	Vicente Sáenz.
Secretario	" "	Carlos Salazar.

SUPLENTES:

Decano	Licdo. don	Antonio G. Saravia.
Vocal 1º	" "	Felipe Neri Prado.
„ 2º	Doctor "	Salvador A. Saravia.
„ 3º	Licdo "	Manuel J. Foronda.
„ 4º	" "	Manuel Klée.
Secretario	" "	José Flores y Flores.

Los señores Vocales don Emilio de León y don Juan Mª Guerra, el primero ausente en desempeño de funciones diplomáticas, y el segundo, por motivo de enfermedad, han sido sustituidos por los suplentes don Felipe Neri Prado y don Manuel J. Foronda.

Como tuve la satisfacción de afirmarlo en la última Memoria respecto al año de 1894, los miembros de la Junta en el año de 1895, también han llenado sus deberes con estricta sujeción á la Ley y al Reglamento de la Facultad, de tal suerte que los diversos asuntos de su incumbencia han sido despachados, cual corresponde á los fines de la institución.

Los trabajos de la Junta Directiva constan en las actas de las sesiones celebradas en el presente año que á continuación se trascriben.

ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA EN 1895.

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO EL DÍA 15 DE ENERO DE 1895, CON ASISTENCIA DE LOS SEÑORES: DECANO, HERRERA; VOCALES; SARAVIA, FLORES, GUERRA, SÁENZ, Y EL SECRETARIO SALAZAR.

1º—Sin discusión fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º—La Junta quedó enterada del oficio del Ministerio de Instrucción Pública en que comunica haberse concedido *pase* al título do Abogado de don Vicente Zelaya expedido en la Universidad de San Salvador.

3º—Se mandó pasar al estudio del Vocal señor Guerra la solicitud del Notario don José González Piloña para que se le permita hacer por tiempo y sin pago de derechos los exámenes que le faltan para concluir la carrera de Abogado.

4º—En virtud de lo que dispone el artículo 303 de la Ley de Instrucción Pública, la Junta acordó la equivalencia del título de Bachiller en Filosofía, y Letras expedido en la Universidad de Gante (Bélgica) á favor de don Mauricio Zannorde, al de graduado en CC. y LL. de esta República.

5º—Habiendo comprobado don José Mª Villalobos haber cursado en la Universidad del Salvador y hecho los exámenes de las materias de los tres primeros años de la carrera de

Abogado, la Junta dispuso permitir al señor Villalobos que pueda matricularse en el 4º año.

6º—Se dió cuenta del proyecto de "Arancel de Abogados, Notarios, Procuradores y expertos," formado por el Licenciado don Saturnino S. Gálvez, por encargo de la Junta, y ésta dispuso pasarlo al estudio de una Comisión formada de los señores: Decano, Herrera, Vocales, Saravia y Guerra y Secretario Sálazar.

7º—Siendo atribución de la Junta nombrar cada año en la primera sesión del mes de enero, cuatro ternas para los exámenes de curso y los generales previos al recibimiento, se procedió á nombrarlas y dió el resultado siguiente:

1ª TERNA.

Vocal 1º Lic. F. Neri Prado.
" Salvador Falla.
" Antonio Colóm.

Materias.

Derecho Civil 1º y 2º curso.
" Internacional.
" Mercantil.

2ª TERNA.

Vocal 2º Lic. Miguel Flores.
" José A. Beteta.
" Víctor M. Estévez.

Materias.

Filosofía del Derecho.
Derecho Penal 1er. curso.
Práctica del Notariado.
Procedimientos 1er. curso.

3ª TERNA.

Vocal 3º Lic. Juan Mª Guerra.
" Francisco Azurdia.
" José Flores y Flores.

Materias.

Derecho Constitucional.
Economía Política.
Derecho Administrativo.
Procedimientos Judiciales 2º curso.

4ª TERNA.

Vocal 4º Lic. Vicente Sáenz.
" Alberto Mencos.
" Javier A. Arroyo.

Materias.

Oratoria Forense y Literatura.
Filosofía de la Historia.
Derecho Penal 2º curso.

8º—Se acordó pedir á los señores Cateedráticos treinta proposiciones de las respectivas asignaturas con el objeto de que sirvan para los exámenes de recibimiento durante el año actual.

9º—Se levantó la sesión.

* * *

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Notariado celebrada el veintiuno de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los señores: Decano, Herrera; Vocales: Saravia, Foronda, Sáenz y el Secretario Salazar.

1º—Sin discusión fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º—La Junta quedó enterada de los oficios siguientes del Ministerio de Instrucción Pública: 1º—En que se comunica haber concedido licencia indefinida al Licenciado don Juan María Guerra para que pueda separarse de la clase de Derecho Internacional y del cargo de Vocal 3º de la Junta Directiva;

2º—En que transcribe el nombramiento del Licenciado don José Flores y Flores para la Cátedra de Derecho Internacional; y 3º—En que comunica el acuerdo gubernativo que concede el *pase* al título de Abogado de Nicaragua de don Francisco Navas.

3º—Se dió cuenta á la Junta de las respuestas dadas por los señores Licenciados don Víctor J. Morales, don J. Francisco Azurdia, don Saturnino S. Gálvez, don Salvador Falla, don Antonio L. Colom, don Daniel Ramírez, don José Flores y Flores, don Javier Arroyo, don Salvador Escobar y don Víctor M. Estévez aceptando el cargo de examinadores para el año escolar de 1895, y se dispuso archivarlas.

4º—Con vista de las respectivas informaciones rendidas por los cursantes don Guillermo Alvarado, don Pedro P. Campos y don Víctor M. Hernández, la Junta acordó dispensarles de pagar los derechos de matrícula y de examen correspondientes á la Facultad.

5º—Habiendo comprobado don Guillermo Alvarado haberse examinado en la Escuela de Derecho de Comayagua en las materias del primer curso de la carrera de Abogado y ganado el tiempo correspondiente al segundo, la Junta accediendo á su solicitud, dispuso: 1º—Reconocer al señor Alvarado la validez de los exámenes que hubiere hecho en Honduras y permitirle que verifique por tiempo los de Derecho Internacional, Derecho Constitucional y Derecho Mercantil, materias cursadas en la Universidad de Tegucigalpa, y 2º—Que siendo la Oratoria Forense y la Literatura Española y Americana, materia del 3er. año que no le corresponde al presentado, se declare sin lugar la solicitud de hacer por tiempo tal examen.

6º—Al Vocal señor Saravia se mandó pasar la solicitud de don Julio Barneond para que se le permita hacer por tiempo los exámenes que le faltan para concluir la carrera de Notario en razón de tener más de tres años de ser cursante.

7º—El señor Decano manifestó á la Junta que, en uso de las facultades que le confiere el artículo XI del Reglamento de la Escuela, había designado á los Licenciados don Salvador Escobar y don Carlos Salazar para desempeñar interinamente las Cátedras de Derecho Penal, 2º curso y derecho

Constitucional, y que sometía á la consideración de la Junta esas designaciones. Esta aprobó los nombramientos interinos á que se ha hecho referencia.

8—La Comisión encargada por la Junta para estudiar el Proyecto de Arancel de Abogados, Notarios, Procuradores y Expertos, formado por el Licenciado don Saturnino S. Gálvez, dió cuenta de su trabajo con el siguiente informe:

"JUNTA DIRECTIVA:

En cumplimiento de la respectiva comisión tenemos la honra de presentar el resúmen del estudio que hemos hecho del Proyecto de Arancel de Abogados, Notarios, Procuradores y Expertos, formulado por don Saturnino S. Gálvez.

Las ideas dominantes en nuestro trabajo han sido: 1º—Simplificar y facilitar la retribución de los trabajos facultativos y personales á que se refiere dicho Arancel; 2º—Favorecer de un modo eficaz los auxilios profesionales de que necesiten las personas que carecen de recursos; 3º—Retribuir justa y equitativamente los servicios profesionales en atención á la importancia de los asuntos; 4º—Favorecer la transacción de los negocios evitando así, en cuanto cabe, los males producidos por los testigos, y por último, evitar en cuanto es posible, los graves perjuicios que se ocasionan á la sociedad por la ingerencia de los *tinterillos* en los negocios judiciales. Deseando que nuestro trabajo satisfaga los deseos de la Junta á efecto de llenar el gran vacío que desde hace tiempo se siente con la falta del Arancel en que nos hemos ocupado, tenemos la honra de presentarle nuestra deferente consideración.—Guatemala, 20 de febrero de 1895.—M. A. HERRERA.— M. J. FORONDA.— SALVADOR A. SARAVIA.— CARLOS SALAZAR."

Se dió lectura al proyecto de la comisión y discutido por artículos fueron aprobados sucesivamente los de que se compone, y la Junta acordó pasarlo á la consideración del Ministerio de Instrucción Pública. El Vocal señor Sáenz votó en contra del artículo 8º

9º—Se levantó la sesión.

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO EL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO, CON ASISTENCIA DE LOS SRES. DECANO, HERRERA; VOCALES: PRADO, FLORES, FORONDA Y SÁENZ Y EL SECRETARIO SALAZAR.

1º—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º—La Junta acordó dispensar del pago de los derechos que corresponden á la Facultad, á los cursantes don Rafael Espinosa, don Santiago García y don José María Tobías Rosa, quienes acreditaron su pobreza y buena conducta.

3º—Se dió cuenta de una solicitud del cursante don Rafael Reyna para que se le permita hacer sus estudios de Derecho y examinarse por tiempo al fin del año escolar sin la obligación de asistir á las clases, por impedírselo el estado de su salud, según atestado del Facultativo don Carlos A. Alegría. La Junta en virtud de carecer de facultades para acceder á tal solicitud dispuso declararla sin lugar, fundada en lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley de Instrucción Pública.

4º—Se dió lectura á un memorial de don Rafael Alvarado en que pide se le reconozcan los exámenes hechos en la Facultad de Derecho de Honduras y se le permita inscribirse en el quinto año de la carrera. La Junta, en vista de los documentos acompañados y de lo dictaminado por el vocal señor Prado, accedió á la solicitud del señor Alvarado.

5º—Al Vocal señor Foronda para que abra dictamen se mandó pasar la solicitud de don Ramón Antonio Valle para que se le permita recibirse de Notario conforme á la ley que regía el año de 1877 en que hizo sus estudios, exonerándolo también del pago de derechos por su pobreza.

6º—Fueron aprobados los programas para las asignaturas de Derecho Penal 2º curso y de Derecho Constitucional de que dieron cuenta los respectivos catedráticos.

7º—Fueron igualmente aprobadas las "Proposiciones" formuladas por los catedráticos para que sirvan de temas de disertación en los exámenes generales de recibimiento.

8º—Al estudio del Vocal señor Flores se mandó pasar una moción presentada por el señor Decano y Secretario con el objeto de abrir un concurso literario anual para premiar las dos mejores tesis escritas durante el año escolar.

9º—Se levantó la sesión.

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1895.

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Notariado el 2 de septiembre de 1895, con asistencia de los señores: Decano, Herrera: Vocales: Flores, Foronda y Sáenz y Secretario Salazar.

1º—Sin discusión fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º—La Junta quedó enterada de los siguientes oficios del Ministerio de Instrucción Pública: de 1º de mayo y 19 de junio en que el señor Ministro manifestaba que pronto quedaría arreglado el déficit de la Tesorería de las Facultades á fin de que se cancele la deuda de las Facultades; y de 24 y 26 de agosto recien pasado respecto á la erogación que se manda hacer para cubrir el sueldo mensual de $10 que tiene asignado el encargado del reloj del Edificio.

3º—Se dió cuenta de los oficios de los señores Licenciados don Manuel Estrada Cabrera, don Rafael Salazar y doña Gertrudis Z. de Salazar contestando los acuerdos que se les comunicaron con motivo del fallecimiento de los Licenciados don Francisco Estrada Cabrera y don José Salazar y Cárdenas.

Dichos oficios dicen así: "Quezaltenango, 22 de julio de 1895.—Señor: Oportunamente tuve el honor de recibir la atenta comunicación de Ud., fecha 18 del corriente, en que se sirve, á nombre de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro, enviar á mi familia y á mí, una manifestación de condolencia por el fallecimiento de mi hermano Francisco.—Sinceramente agradezco, señor Decano, tales demostraciones de aprecio por aquel triste acontecimiento, estimando en lo que vale el afecto que las dicta; por cuyo motivo ruego á Ud. que se digne hacer presente á la Junta Directiva de esa Honorable Facultad la gratitud de mi familia y mía por las referidas manifestaciones.—Soy de Ud., con toda consideración, muy atento y S. S.—MANUEL ESTRADA.—Al señor Decano de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro.—Guatemala.—Guatemala, julio 23 de 1895.—Señor Secretario de la Facultad de Derecho y Notariado.—P.—Ayer tuve la honra de

recibir el muy estimable oficio de Ud. en que se sirve transcribirme el Acuerdo que con fecha 19 del corriente, tuvo á bien dictar el señor Decano de esa Facultad, á nombre de la Junta Directiva, con motivo del fallecimiento de mi señor hermano el Licenciado don José Salazar y Cárdenas, acaecido en aquel mismo día.—Sumamente grato y satisfactorio me ha sido imponerme de tan interesante disposición, que á la vez que honra y enaltece la memoria de mi referido hermano, demuestra los elevados y generosos sentimientos que animan al digno Decano y Honorable Junta que preside.—Sírvase señor Secretario, hacerlo así presente, al mismo tiempo que mi profunda y sincera gratitud, por tan honrosas como expresivas manifestaciones.—Respetuosa y atentamente me suscribo de Ud., con la mayor consideración y aprecio muy atento y S. S.—Rafael Salazar.—Guatemala, 24 de julio de 1895.—Señor Secretario de la Facultad de Derecho y Notariado.—P.—Por el atento oficio del 22 del corriente, que Ud. se ha servido dirigirme, he tenido conocimiento del Acuerdo que con fecha 19 del mismo dictó el señor Decano, á nombre de la Junta Directiva de la Facultad, con motivo del fallecimiento de mi esposo el Licenciado don José Salazar y Cárdenas.—Inmensa es, señor Secretario, la gratitud que experimento hacia esa Honorable Junta, que noble y generosamente ha manifestado aprecio y estimación por la memoria de mi finado esposo, manifestaciones que alivian un tanto mi pesar.—Sirvase Ud., señor Secretario, hacerlo así presente á la Junta y aceptar á la vez mi aprecio y agradecimiento por la especial muestra de condolencia que se dedicó á la memoria de mi malogrado esposo.—De Ud. atenta y S. S.—Gertrudis Z. de Salazar".

4º—La Junta permitió á don Ramón Antonio Valle que pueda hacer su recibimiento de Notario, conforme á la Ley de Instrucción Pública de 1887 que regía cuando hizo sus estudios.

5º—En la solicitud del Notario don José González Piloña para que se le permita hacer por tiempo los exámenes que le faltan para concluir la carrera de Abogado, la Junta, oído el dictamen del Vocal señor Foronda, acordó: que deducidas las materias de Derecho Civil, Mercantil, Procedimientos y

Práctica del Notariado, pueda el señor González Piloña hacer por tiempo los exámenes que le faltan, según la ley vigente, para concluir los estudios de Derecho.

6º—Habiendo comprobado don Rafael B. Colindres haber cursado en las Facultades de Tegucigalpa y Comayagua las materias correspondientes á los cuatro primeros años de la carrera de Abogado; la Junta dispuso que, como lo solicitaba el señor Colindres, se le matriculara en el 5º año, reconociéndole la equivalencia de los cursos verificados en aquellas Escuelas Facultativas. Igual concesión se hizo á don Juan de Dios Fiallos permitiéndole además hacer por tiempo los exámenes de Derecho Mercantil y en Literatura que tiene retrasados.

7º—Se aprobó el dictamen del Vocal señor Flores sobre la moción del señor Decano y Secretario, relativa á celebrar un concurso literario anual para premiar las dos mejores tesis escritas por los cursantes en el año anterior, quedando las bases del concurso de la manera siguiente: "1ª—En la primera sesión del mes de enero de cada año la Junta nombrará un jurado de cinco Abogados que examinará las tesis presentadas por los cursantes durante el año anterior con el objeto de adjudicar premios á las dos que fueren mejor calificadas. 2ª—El jurado en todo el mes de febrero siguiente presentará su dictamen á la Junta para que ésta acuerde lo necesario en orden á la adjudicación de los premios. 3ª—Estos consistirán en la suma de $300 en plata efectiva para la mejor tesis y de $200 para la calificada en segundo lugar; ambas serán publicadas en el periódico de la Facultad. 4ª—En sesión solemne de la Junta será leído el dictamen del jurado y adjudicadas las recompensas de que se ha hecho mérito.—Guatemala, 20 de mayo de 1895.—M. A. Herrera.—Carlos Salarar. Por último, dispuso la Junta que el Decano se dirigiera al señor Ministro de Instrucción Pública, rogándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 inciso 16 de la Ley de Instrucción Pública, se sirva ordenar á la Tesorería de las Facultades la erogación de $500 que se invertirán en el pago de las sumas acordadas para el concurso.

8º—Se levantó la sesión.

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO EL 17 DE OCTUBRE DE 1895 CON ASISTENCIA DE LOS SEÑORES: DECANO, HERRERA; VOCALES: SARAVIA, FORONDA Y KLEE Y EL SECRETARIO SALAZAR.

1º—Sin discusión fué aprobaba el acta de la sesión anterior.

2º—Se mandó archivar un oficio del Ministerio de Instrucción Pública en que comunica haberse concedido el pase al título de Abogado de don Salomón Selva expedido en la República de Nicaragua.

3º—La Junta, con presencia del dictamen favorable del señor Foronda, aprobó el nuevo "Programa para la clase de Derecho Penal 1er. curso", presentado por el Catedrático Lic. don Alberto Mencos.

4º—Se aprobó el dictamen del Vocal señor Lic. Prado en la solicitud del cursante don Guillermo Alvarado, para que se le permita hacer por tiempo los exámenes en Derecho Administrativo y Procedimientos Judiciales 1er. curso- En consecuencia el señor Alvarado podrá hacer dichos exámenes al fin del curso, si previamente comprueba haber sido aprobado en Filosofía de la Historia, que es materia de 3er año.

5º—La Junta, teniendo en consideración la pobreza y buena conducta del cursante don Carlos Zepeda, accedió á su solicitud sobre dispensa de derecho en la parte que corresponde á la Facultad.

6º—Se dió cuenta de un memorial de don Tránsito Rojas presentado al Ministerio de Instrucción Pública en que pide se le exonere de pagar derechos de recibimiento, en atención á que es casado, padre de tres hijos y á que con el sueldo de que disfruta como Juez 3º de Paz, no le es posible hacer la erogación de cien pesos que valen los derechos, dadas sus múltiples necesidades. La Junta, en atención á las consideraciones alegadas, dispuso acceder á la solicitud en la parte de derechos que corresponde á la Facultad.

7º—Se levantó la sesión.

LOS CATEDRÁTICOS Y LA ENSEÑANZA.

Las cátedras de la Facultad están distribuidas en la forma siguiente:

Don Manuel A. Herrera	Filosofía del Derecho.
" Víctor M. Estévez	Derecho Civil, Primer Curso.
" José A. Beteta	Derecho Civil, Segundo Curso.
" Carlos Salazar	Derecho Constitucional.
" Salvador Escobar	Derecho Mercantil.
" José Flores y Flores	Derecho Internacional.
" J. Joaquín Palma	Literatura.
" José Leonard	Filosofía de la Historia.
" Alberto Mencos	Derecho Penal, Primer Curso.
" Salvador Escobar	Derecho Penal, Segundo Curso.
" Alberto Mencos	Derecho Administrativo.
" Salvador A. Saravia	Procedimientos Jud., Primer Curso.
" J. Neri Prado	Procedimientos Jud., Segdº Curso.
" J. Neri Prado	Práctica del Notariado.
" Vicente Saenz	Economía Política.

No ha ocurrido más alteración que la de haberse designado á don José Flores y Flores para el servicio de la Cátedra de Derecho Internacional, á virtud de licencia indefinida que se concedió por el Ministerio, á don Juan M. Guerra, que la desempeñaba.

La gran mayoría de los señores profesores, llenó cumplidamente sus deberes, asistiendo con puntualidad á dar sus lecciones; y sin pérdida de tiempo fueron sustituídos aquellos profesores á quienes hubo necesidad de concederse licencia en el transcurso del año.

Los actuales profesores, son conscientes de su misión y, como lo decía el año próximo pasado, me complazco en reconocerlo y repetirlo ahora también, que todos ellos ven en cada alumno que ingresa á la Escuela de Derecho, una esperanza para un porvenir más halagüeño, nacional y humanitario; y en los alumnos que salen del Establecimiento, no vulgares merodeadores de intereses materiales, é indiferentes sostenedores de la verdad y del error, de la justicia y de la injusticia, sino jóvenes de carácter bien formado; iniciados suficientemente en las ciencias de su profesión; con doctrinas fijas; exentos de preocupaciones tradicionalistas y con el animado espíritu de difundir entre sus conciudadanos

y entre los hombres todos de buena voluntad, las ideas generosas que, en lo político, en lo jurídico, en lo moral y económico, deban hacer, en día no remoto, más felices á los hombres y à los pueblos. A estos elevados fines se ha dirigido el trabajo, no descuidado en el presente año, de perfeccionar los programas de enseñanza, ajustándolos cuanto más ha sido posible, á las exigencias de los últimos adelantos de las ciencias; procurándose abandonar las rutinas, el romanismo, el ciego formalismo y todo cuanto implica el sostenimiento del *jura imaginaria*, á fin de presentar el Derecho, no como las vanas especulaciones de los seudos sabios de la Escolástica, sino como lo que hay de más sustancial y positivo, al alcance de todos los hombres, para quienes es y debe ser el Derecho, el primer elemento de vida y de cultura.

LOS CURSANTES.

El número de alumnos del año en referencia ascendió á 130, á saber;

NÓMINA

DE ALUMNOS CON ESPECIFICACIÓN DE LA EDAD, FECHA DE INGRESO Y PROCEDENCIA.

AÑO	NOMBRES	Edad	Procedencia	Fecha de Ingreso	
1890	Canuto Castillo	22	Guatemala	Enero	7
"	Santiago García	20	"	"	7
"	Enrique Valenzuela	20	"	"	7
"	Ramón P. Molina	00	"	"	9
"	Juan J. Conde	00	"	"	11
"	Daniel Conde	00	"	"	11
1891	Juan Antonio Aguirre	18	"	"	7
"	Vicente Aceña	18	"	"	7
"	Rodolfo Sandoval	22	"	"	7
"	Virgilio Obregón	19	"	"	7
"	Abel Girón	23	"	Febrero	2
"	Luis Antonio Girón	19	"	"	2
"	Enrique Martínez Sobral	19	"	"	2
"	Francisco Valle C	21	Honduras	"	2
"	David Fonseca	23	Guatemala	"	2
"	Abel Leiva	23	"	"	2
"	Francisco López Padilla	21	Honduras	"	2
"	Braulio Magaña	21	El Salvador	"	25
"	Jesús Echeverría	20	Honduras	"	25

AÑO	NOMBRES	Edad	Procedencia	Fecha de Ingreso
1891	Calixto de León	22	Guatemala	Abril 22
"	Vicente Grageda	20	"	Enero 2
"	Manuel A. Velásquez	20	El Salvador	Febrero 15
"	José Medrano	19	Guatemala	Enero 13
"	Joaquín Fajardo	20	"	" 14
1892	Rafael Reyna Ríos	22	Honduras	" 13
"	Quirino Flores y Flores	18	Guatemala	" 14
"	Francisco Valladares	18	"	" 14
"	Federico Vielman	17	"	" 14
"	José Matos	16	"	" 9
"	Manuel Cruz F.	19	"	Abril 21
"	Juan B. Mérida	21	"	" 22
"	Luis A. Girón	19	"	Septiembre 24
"	Justo Castellón	22	Nicaragua	Enero 17
"	Federico Aguilar	20	Honduras	Febrero 15
1893	Dr. Jorge Arriola	31	Guatemala	Enero 5
"	José Antonio Cruz	20	"	" 5
"	Bernardino López	20	"	" 5
"	Leonardo Flores	19	"	" 7
"	Mariano Calderón	22	"	" 9
"	Ernesto Asturias	17	"	" 10
"	Buena Ventura Lemus	21	"	" 14
"	Vicente A. Mérida	21	"	" 20
"	Jacinto Rivas	20	Honduras	" 20
"	Manuel Arandi	23	Guatemala	" 20
"	Modesto Morales	22	Honduras	" 20
"	Flavio Morán	18	El Salvador	" 21
"	Julián Hernández	20	Honduras	Febrero 27
"	Roque López	17	"	Marzo 10
"	Manuel Farfán	20	"	Agosto 20
"	Reginaldo Rodríguez	20	"	Enero 15
1894	José María Morales	21	Guatemala	" 8
"	Jacinto Amésquita	25	"	" 8
"	Pablo F. Vidaurre	19	"	" 8
"	Domingo Echeverría	20	"	" 9
"	Juan Fortiny	20	"	" 9
"	J. Antonio Vásquez	18	"	" 9
"	Filadelfo Salazar	18	"	" 9
"	Jorge Bocanegra	18	"	" 13
"	Manuel H. Bonilla	22	Honduras	" 15
"	Rafael López Padilla	19	"	" 16
"	Antonio Mª Rosa	18	"	" 17
"	Federico Boquín	19	"	" 17
"	Pío M. Riépele	21	Italia	" 17
"	Gregorio M. Zepeda	20	Honduras	" 17
"	Valentín T. Reyna	20	"	" 17
"	Juan Sagastume	22	Guatemala	" 30
"	Ramón Guzmán	27	"	Febrero 17
"	Francisco Torres	19	Nicaragua	Abril 23
"	J. Luis Quiñonez	19	Guatemala	Mayo 9
"	Baudilio Palma	19	"	" 21

AÑO	NOMBRES	Edad	Procedencia	Fecha de Ingreso
1894	Rubén R. Barrientos	20	Honduras	Abril 12
"	Francisco J. Mejía	25	"	" 12
"	Carlos A. Ordóñez	22	"	" 12
"	Salvador J. Suazo	26	"	" 12
"	Márcos López Ponce	18	"	Octubre 15
"	Santiago Chávez	23	"	Enero 17
"	Rodolfo Rivas	00	Nicaragua	" 16
"	Gregorio Zepeda	20	Honduras	" 17
"	José González Piloña	00	Guatemala	Noviembre 17
"	Pilar Martínez	23	Honduras	Enero 17
1895	José Aspuru	18	Guatemala	" 7
"	Benjamín Colón	18	"	" 7
"	Manuel Martínez Sobral	15	"	" 7
"	Manuel Marroquín	18	"	" 7
"	Rafael Piñol	18	"	" 7
"	J. Tomás Castillo	22	Honduras	" 8
"	J. Miguel Chavarría	23	El Salvador	" 8
"	Francisco de León	21	Guatemala	" 8
"	José María Urbizo	24	"	" 8
"	Tomás Cabrera	24	"	" 8
"	José Ramínez	21	"	" 8
"	Enrique Bocanegra	20	"	" 8
"	Luis Dardón	19	"	" 8
"	Antonio Dardón	17	"	" 8
"	Mauricio Zantworde	21	Bélgica	" 8
"	Javier Portillo	19	Guatemala	Enero 8
"	Antonio J. Girón	21	"	" 9
"	Juan F. López	21	"	" 9
"	Eliseo Solís	22	"	" 9
"	Ramón Cárdenas	18	"	" 9
"	Julián Irías	22	Nicatagua	" 10
"	Angel González	19	Guatemala	" 11
"	Flavio Valdés	23	Nicaragua	" 14
"	Florencio Urízar Noriega	00	"	" 14
"	Domingo de León	18	Guatemala	" 15
"	Manuel Arana	24	"	" 15
"	Carlos Arellano T	26	"	" 15
"	Gregorio Leyton	20	Nicaragua	" 16
"	Lázaro Valdés	18	Guatemala	" 16
"	Pedro Pablo Campo	22	Nicaragua	" 16
"	Ramón Quevedo	21	El Salvador	" 17
"	Rafael Espinosa	21	Nicaragua	" 17
"	Carlos Zepeda	16	"	" 17
"	Luis P. Gallardo	21	Guatemala	" 18
"	Tobías Rosa	20	Honduras	" 19
"	Joaquín Tejeda	31	Guatemala	" 21
"	Angel Peña	25	"	" 22
"	Leopoldo Pimentel	19	"	" 24
"	Andrés Chavarría	18	"	" 24
"	Enrique Rodríguez	20	"	" 24
"	Manuel Castro	20	El Salvador	" 28

AÑO	NOMBRES	Edad	Procedencia	Fecha de Ingreso
1895	Eduardo Guillén	23	Honduras	Febrero 7
"	Isauro Berganza	21	Guatemala	" 9
"	Silvio J. Selva	18	Nicaragua	" 23
"	Rodrigo Galdámez	20	Guatemala	" 27
"	Federico Rivera C	22	"	Marzo 4
"	Juan Mata C	22	"	" 14
"	Manuel C. Samayoa	21	"	Julio 20
"	Rafael Flores	20	"	" 20
"	Federico Flores	20	"	" 20

RESUMEN

	Alumnos
Guatemaltecos	83
Hondureños	28
Salvadoreños	6
Nicaragüences	11
Italianos	1
Belgas	1
Total	130

En el informe del año anterior, mencioné el único caso que ocurrió de amonestación privada á uno de los alumnos. En el presente, debo manifestar que la conducta de éstos ha sido del todo juiciosa y siempre cortés; su asistencia á las clases, puntual; los intermedios entre unas y otras, dedicados á aprovechar los elementos científicos, literarios y periodísticos que tienen á su disposición en la Biblioteca, siendo de notarse que las galerías del edificio no son, en la actualidad, para los alumnos, lugares de simple paseo, sino de estudio.

Ha desaparecido por completo el mal hábito que antes se observaba en los alumnos, de manchar las paredes con dibujos é inscripciones; de cortar y rayar los muebles; de escribir en los libros que se les prestan, etc.; pues además de la constante vigilancia que á estos respectos tengo prescrita, he obtenido el favorable resultado de hacerles comprender que la buena educación no permite aquellos actos, por una parte; y que ellos deben ser los primeros guardianes de la conservación y buen trato de los múltiples elementos que el Estado proporciona para el servicio y propia utilidad de los alumnos de la Escuela.

Como puede verse en el cuadro de alumnos, nuestra Escuela es frecuentada por jóvenes de los vecinos Estados, especialmente centro-americanos; y su número va en aumento debido á las facilidades y muchos elementos que aquí encuentran para cultivar con éxito las ciencias que abarca la carrera del Foro.

A continuación trascribo el cuadro del movimiento de alumnos habido en la Escuela de Derecho en los últimos diez años.

1885	57	alumnos.
1886	61	"
1887	64	"
1888	82	"
1889	85	"
1890	85	"
1891	101	"
1892	78	"
1893	78	"
1894	142	"
1895	130	"

EXÁMENES.

El lunes cuatro del último noviembre, se dió principio á los exámenes ordinarios de fin de curso, por las ternas examinadoras formadas en su oportunidad.

El resultado general aparece en el siguiente cuadro:

EXÁMENES POR TIEMPO.

PRIMER AÑO.

FILOSOFÍA DEL DERECHO.

José Azpuru	S.	S.	S.	Enrique Bocanegra	S.	S.	B.
Benjamín L. Colom	S.	S.	B.	Luis Dardón	S.	S.	S.
Manuel Martínez Sobral	S.	S.	S.	Antonio Dardón	S.	S.	S.
Rafael Piñol B.	S.	S.	S.	Antonio Girón	S.	S.	S.
Manuel Marroquín	S.	B.	B.	Eliseo Solís	S.	S.	S.
Francisco de León	B.	B.	B.	Ramón Cadenas	S.	S.	B.
José María Urbizo	S.	S.	S.	Javier Portillo	S.	S.	B.
Tomás Cabrera	S.	S.	S.	Juan R. Guillén	B.	B.	B.

Ángel González	S. B. B.
Flavio Valdés	S. S. B.
Jorge Bocanegra	S. S. B.
Domingo de León	S. S. S.
Manuel Arana	S. S. B.
Rafael Espinosa	S. S. B.
Carlos Zepeda	S. S. S.
Buenaventura Lemus	S. S. B.
Leopoldo Pimentel	S. S. S.
Isauro Berganza	S. S. B.
Federico Rivera C.	S. S. B.
Juan Mata	S. B. B.
Rafael Flores	S. S. B.
Manuel C. Samayoa	S. S. B.
Andrés Chavarría	S. B. B.
Pilar M. Martínez	S. S. S.
Manuel Farfán	S. B. B.

Tres alumnos fueron aprobados por mayoría.

DERECHO CONSTITUCIONAL.

José Azpuru	S. B. B.
Benjamín L. Colom	S. S. S.
Manuel Martínez Sobral	S. S. S.
Manuel V. Marroquín	B. B. B.
Rafael Piñol B.	S. S. S.
José M. Chavarría	B. B. B.
Francisco de León	S. B. B.
José María Urbizo	S. S. S.
Tomás Cabrera	S. S. B.
Enrique Bocanegra	S. B. B.
Luis Dardón	S. S. S.
Antonio Dardón	S. S. S.
Antonio J. Girón	S. S. B.
Eliseo Solís	S. S. S.
Javier Portillo	B. B. B.
Juan R. Guillén	B. B. B.
Ángel González	S. B. B.
Flavio Valdés	B. B. B.
Jorge Bocanegra	B. B. B.
Domingo de León	B. B. B.
J. Rafael Espinosa	B. B. B.
Lázaro Valdés	B. B. B.
Carlos Zepeda	S. S. S.
Leopoldo Pimentel	S. B. B.
Andrés Chavarría	S. S. S.
Manuel Castro	S. S. S.
Isauro Berganza	B. B. B.
Buenaventura Lemus	S. B. B.
Juan Mata	S. S. B.
Rafael Flores	B. B. B.
Manuel C. Samayoa	B. B. B.
Federico Rivera C.	S. B. B.
Pilar M. Martínez	S. S. B.
Guillermo Alvarado	B. B. B.
Julián Irías	S. S. B.
Pedro P. Ocampo	B. B. B.
Manuel Arana	B. B. B.

Un alumno fué aprobado por mayoría.

DERECHO CIVIL, PRIMER CURSO.

José Azpuru	S. S. S.
Benjamín L. Colom	S. S. S.
Manuel Martínez Sobral	S. S. S.
Manuel V. Marroquín	S. B. B.
Rafael Piñol B.	S. S. S.
Francisco de León	S. B. B.
José María Urbizo	S. S. S.
Tomás Cabrera	S. S. S.
Enrique Bocanegra	S. S. S.
Luis Dardón	S. S. S.
Antonio Dardón	S. S. B.
Antonio J. Girón	S. S. B.
Eliseo Solís	S. S. B.
Ramón Cadenas	S. S. B.
Javier Portillo	B. B. B.
Juan R. Guillén	B. B. B.
Ángel González	B. B. B.
Flavio Valdés	B. B. B.
Jorge Bocanegra	S. B. B.
Domingo de León	S. B. B.
Manuel Arana	B. B. B.
Rafael Espinosa	B. B. B.
Lázaro Valdés	B. B. B.
Carlos Zepeda	S. S. B.
Buenaventura Lemus	S. B. B.
Leopoldo Pimentel	S. S. B.
Andrés Chavarría	B. B. B.
Manuel Castro	B. B. B.
Isauro Berganza	B. B. B.
Juan Mata	S. B. B.
Rafael Flores	S. B. B.
Luis Quiñónez	S. S. S.
Pilar Martínez	S. S. B.

Hubo dos aprobados por mayoría.

SEGUNDO AÑO.

DERECHO INTERNACIONAL.

Pío M. Riépele	S. S. S.	Dr. Ramón Guzmán	S. S. S.
Domingo S. Echeverría	B. B. B.	Manuel Farfán	S. S. B.
Baudilio Palma	S. S. B.	Manuel H. Bonilla	S. S. S.
J. Antonio Vásquez	S. S. S.	Luis Quiñónez	S. S. S.
Juan Fortuny	S. S. B.	Marcos López Ponce	S. S. S.
José María Morales	S. S. S.	Guillermo Alvarado	B. B. B.
Antonio María Rosa	S. S. B.	Pedro P. Ocampo	B. B. B.
Pablo F. Vidaurre	S. B. B.	Julián Irías	S. S. B.
Filadelfo Salazar	S. S. S.	Pilar Martínez	S. S. S.
Julio C. Mesa	S. S. S.		

DERECHO MERCANTIL.

Pío M. Riépele	S. S. S.	Marcos López Ponce	S. S. S.
Domingo S. Echeverría	S. S. S.	Dr. Ramón Guzmán	S. S. S.
Baudilio Palma	S. S. B.	Manuel H. Bonilla	S. S. S.
J. Antonio Vásquez	S. S. B.	Pedro P. Ocampo	B. B. B.
Juan Fortuny	S. B. B.	Juan D. Fiallos	S. B. B.
José María Morales	S. S. B.	Rafael Alvarado	S. S. S.
Antonio María Rosa	S. S. B.	Guillermo Alvarado	B. B. B.
Pablo F. Vidaurre	S. S. S.	Rafael Colindres	S. S. B.
Filadelfo Salazar	S. S. S.	Julián Irías	S. B. B.
Julio C. Mesa	S. S. S.	Ramón P. Molina	S. B. B.

DERECHO CIVIL, SEGUNDO CURSO.

Pío M. Riépele	S. S. S.	Julio C. Mesa	S. S. S.
Domingo S. Echeverría	S. S. B.	Manuel Farfán	S. B. B.
Baudilio Palma	S. S. B.	Marcos López Ponce	S. S. B.
J. Antonio Vásquez	S. S. S.	Dr. Ramón Guzmán	S. S. B.
Juan Fortuny	S. S. S.	Manuel H. Bonilla	S. S. S.
José María Morales	B. B. B.	Luis Quiñónez	S. S. B.
Antonio María Rosa	S. S. B.	Daniel Conde	S. B. B.
Pablo F. Vidaurre	S. S. B.	Julián Irías	S. S. B.
Filadelfo Salazar	S. S. S.	Pedro P. Ocampo	B. B. B.

TERCER AÑO.

DERECHO PENAL, PRIMER CURSO.

Dr. Jorge Arriola	S. S. S.	Rubén Barrientos	B. B. B.
Ernesto Asturias	S. S. B.	Carlos Ordóñez	B. B. B.
J. Antonio Cruz	S. S. B.	Calixto de León	S. S. B.
Leonardo Flores	S. B. B.	Juan S. Mérida	S. S. S.
Julián Hernández	S. S. B.	Modesto Morales	S. S. B.
Julián Irías	S. S. S.	Flavio Morán	S. B. B.
Jacinto Rivas	S. S. B.	Reginaldo Rodríguez	S. S. S.
Francisco J. Mejía	S. B. B.	Daniel Conde	S. B. B.

FILOSOFÍA DE LA HISTORIA.

Dr. Jorge Arriola	S. S. S.
Ernesto Asturias	S. B. B.
J. Antonio Cruz	S. B. B.
Julián Irías	S. S. S.
Jacinto Rivas	S. B. B.
Modesto Morales	S. B. B.
Reginaldo Rodríguez	S. B. B.
Manuel A. Velásquez	S. S. B.
Rubén Barrientos	S. S. B.
Francisco J. Mejía	S. B. B.
Tránsito Rojas	S. B. B.
Juan Antonio Aguirre	S. B. B.
Carlos Ordóñez	S. S. B.
Guillermo Alvarado	B. B. B.
Juan S. Mérida	S. B. B.
Manuel Cruz Flores	B. B. B.

Hubo dos aprobados por mayoría y un aplazado.

ORATORIA FORENSE Y LITERATURA.

Dr. Jorge Arriola	S. S. S.
Ernesto Asturias	S. S. B.
J. Antonio Cruz	B. B. B.
Julián Hernández	B. B. B.
Julián Irías	S. S. S.
Jacinto Rivas	B. B. B.
Francisco J. Mejía	S. S. B.
Calixto de León	S. S. B.
Modesto Morales	S. B. B.
Flavio Morán	S. B. B.
Rafael Colindres	S. B. B.
Rafael Alvarado	B. B. B.
Reginaldo Rodríguez	B. B. B.
Juan D. Fiallos	B. B. B.
Carlos Ordóñez	S. B. B.
Rubén Barrientos	S. S. B.
Guillermo Alvarado	S. S. B.

Hubo uno aprobado por mayoría.

CUARTO AÑO.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

Francisco Valladares	S. B. B.
Quirino Flores y Flores	S. S. S.
José Matos	S. S. S.
Manuel Cruz Flores	S. S. S.
Justo Castellón (h.)	S. B. B.
Bernardino López	S. B. B.
Carlos Ordóñez	S. S. S.
Francisco Mejía	S. S. S.
Rubén Barrientos	S. S. S.
Guillermo Alvarado	S. S. B.
Rafael Reina	S. B. B.
Mariano Calderón	S. B. B.
Manuel Arandi	S. S. B.
Canuto Castillo	S. S. B.
Juan Antonio Aguirre	S. B. B.

Hubo uno aplazado.

PROCEDIMIENTOS, PRIMER CURSO.

Francisco Valladares	S. B. B.
Quirino Flores	S. S. S.
José Matos	S. S. S.
Manuel Cruz Flores	S. S. S.
Rubén Barrientos	S. S. B.
Justo Castellón (h.)	S. S. S.
Bernardino López	S. S. B.
Francisco J. Mejía	S. B. B.
Carlos Ordóñez	S. B. B.
Guillermo Alvarado	S. B. B.
Daniel Conde	B. B. B.
Rafael Reina	S. S. B.
Federico Vielman	S. S. S.
Juan Antonio Aguirre	S. S. B.
Timoteo Miralda	S. S. B.
Abel Girón	S. B. B.

Hubo un aplazado y un aprobado por mayoría.

DERECHO PENAL, SEGUNDO CURSO.

Francisco Valladares	S. S. B.
Quirino Flores	S. S. S.
José Matos	S. S. S.
Manuel Cruz Flores	S. S. S.
Justo Castellón (h.)	S. B. B.
Bernardino López	B. B. B.
Mariano Calderón	S. B. B.
Manuel Arandi	S. B. B.
Daniel Conde	B. B. B.
Julián Irías	S. S. S.

Hubo un aprobado por mayoría.

QUINTO AÑO.

PROCEDIMIENTOS, SEGUNDO CURSO.

Francisco López Padilla	S. S. S.	Virgilio Obregón	S. S. B.
Rodolfo Sandoval	S. B. B.	Vicente Aceña	S. B. B.
Luis Estrany	B. B. B.	José Medrano	S. S. B.
Tránsito Rojas	S. S. B.	Rafael Rivera Paz	S. S. B.
Manuel Arandi	S. S. B.	Manuel A. Velásquez	S. B. B.
Rafael Colindres	S. S. S.	Domingo Morales	S. S. B.
Federico Vielman	S. S. S.	Timoteo Miralda	B. B. B.
Juan A. Fiallos	B. B. B.	Ramón P Molina	S. S. B.
Rafael Alvarado	S. B. B.	Joaquín Fajardo	B. B. B.
Abel Leiva	S. B. B.		

PRÁCTICA DEL NOTARIADO.

Francisco López Padilla	S. S. S.	José Medrano	S. S. S.
Rodolfo Sandoval	S. B. B.	Manuel A. Velásquez	S. S. B.
Ángel María Bocanegra	S. S. S.	Virgilio Obregón	S. B. B.
Daniel Conde	S. B. B.	Rafael Rivera Paz	S. S. S.
Mariano Calderón	S. S. B.	Vicente Aceña	S. S. S.
Manuel Arandi	S. S. B.	Luis Estrany	S. B. B.
Juan Antonio Aguirre	S. S. S.	Federico Vielman	S. S. S.
Tránsito Rojas	S. B. B.	Enrique Martínez Sobral	S. S. S.
Rafael Colindres	S. B. B.	Domingo Morales	S. S. B.
Abel Leiva	S. B. B.	Timoteo Miralda	B. B. B.
Rafael Alvarado	S. S. B.	Ramón P. Molina	S. B. B.
Juan D. Fiallos	S. S. B.	Joaquín Fajardo	B. B. B.

ECONOMÍA POLÍTICA.

Rodolfo Sandoval	S. B. B.	José Medrano	S. B. B.
Tránsito Rojas	S. S. B.	Federico Vielman	S. S. S.
Abel Girón	S. S. B.	Abel Leiva	B. B. B.
Juan Antonio Aguirre	B. B. B.	Virgilio Obregón	B. B. B.
Carlos Ordóñez	S. B. B.	Rafael Rivera Paz	S. S. S.
Rubén Barrientos	B. B. B.	Vicente Aceña	S. S. B.
Joaquín Fajardo	S. S. B.	Timoteo Miralda	B. B. B.
Francisco J. Mejía	B. B. B.	Francisco López Padilla	S. S. S.
Domingo Morales	S. S. S.		

Hubo uno aprobado por mayoría.

EXÁMENES POR SUFICIENCIA.

DERECHO CONSTITUCIONAL.

Manuel Arandi .... S. S. S.

FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Manuel Arandi .... S. S. S.
Ángel Peña .... S. S. S.
José Ramírez .... S. S. S.

DERECHO INTERNACIONAL.

Salvador Mesa .... S. S. S.
Rodolfo Rivas .... S. S. S.

DERECHO MERCANTIL.

Salvador Mesa .... S. S. S.
Rodolfo Rivas .... S. S. S.

DERECHO CIVIL, SEGUNDO CURSO.

Salvador Mesa .... S. S. S.
Rodolfo Rivas .... S. S. S.

FILOSOFÍA DE LA HISTORIA.

Manuel Arandi .... S. S. S.

ORATORIA FORENSE Y LITERATURA.

Manuel Arandi .... S. S. S.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

Tránsito Rojas .... S. S. S.
Federico Vielman .... S. S. S.

PROCEDIMIENTOS, SEGUNDO CURSO.

Enrique Martínez Sobral .... S. S. S.

ECONOMÍA POLÍTICA.

Manuel Arandi .... S. S. S.
Enrique Martínez Sobral .... S. S. S.

DERECHO PENAL, PRIMER CURSO.

Rodolfo G. Rivas .... S. S. S.
Salvador Mesa .... S. S. S.

RESUMEN.

EXÁMENES POR TIEMPO.

Filosofía del Derecho	36	Oratoria Forense y Literatura	18
Derecho Constitucional	38	Derecho Administrativo	16
Derecho Civil, primer curso	35	Procedimientos, primer curso	18
Derecho Internacional	19	Derecho Penal, segundo curso	11
Derecho Mercantil	20	Procedimientos, segundo curso	19
Derecho Civil, segundo curso	18	Práctica del Notariado	24
Derecho Penal, primer curso	16	Economía Política	18
Filosofía de la Historia	19		

EXÁMENES POR SUFICIENCIA.

Derecho Constitucional	1	Oratoria Forense y Literatura	1
Filosofía del Derecho	3	Derecho Administrativo	2
Derecho Internacional	2	Procedimientos, segundo curso	1
Derecho Mercantil	2	Economía Política	2
Derecho Civil, segundo curso	2	Derecho Penal, primer curso	2
Filosofía de la Historia	1		

Las ternas examinadoras organizadas por la Junta en su primera sesión son las siguientes:

1ª TERNA:

Vocal 1º Ldo. don	F. Neri Prado....	Derecho Civil, 1º y 2º curso.
" "	Antonio L. Colom	Derecho Internacional.
" "	Salvador Falla....	Derecho Mercantil.

2ª TERNA:

Vocal 2º Ldo. don	Miguel Flores....	Filosofía del Derecho.
" "	José A. Beteta...	Derecho Penal, 1er curso.
" "	Víctor M. Estévez.	Práctica del Notariado.
		Procedimientos Judiciales, 1er C.

3ª TERNA:

Vocal 3º Ldo. don	Manuel J. Foronda	Derecho Constitucional.
" "	Francisco Azurdia	Derecho Administrativo.
" "	José Flores y Flores	Procedimientos Judiciales, 2º C.
		Economía Política.

4ª TERNA:

Vocal 4º Ldo. don	Manuel Klée.....	Oratoria Forense y Literatura.
" "	Alberto Mencos...	Filosofía de la Historia.
" "	Javier A. Arroyo..	Derecho Penal, 2º curso.

SUPLENTES:

Ldo. don Saturnino Gálvez.	Ldo. don Víctor J. Morales.
" " Salvador Escobar.	" " José Lara.
" " Fabián Pérez.	" " Rafael Murga.
" " Julio Lanuza.	" " Daniel Ramírez.

Los exámenes por suficiencia fueron practicados por tribunales organizados con arreglo al artículo 33 del Decreto número 312.

Habilitado por esa Secretaría el tiempo de vacaciones, hánse practicado en diciembre y en el mes que hoy concluye, varios exámenes por tiempo y por suficiencia, así como también algunos recibimientos.

ACTOS PUBLICOS.

Se verificaron los actos públicos que el Decreto número 312 previene en sus artículos 26 y 27, conforme al siguiente:

PROGRAMA

DE LOS ACTOS PÚBLICOS QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS CLASES, SOSTENDRÁN LOS ALUMNOS DESIGNADOS POR LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS.

JUEVES 14

Á las 6 p. m.

DERECHO CIVIL, 1er CURSO.

Alumnos:

Don Tomás Cabrera
Don José María Urbizo.

*

Á las 7 p. m.

FILOSOFÍA DEL DERECHO.

Alumnos:

Don Leopoldo Pimentel
Don Eliseo Solís.

Examinadores:

Licenciado don José A. Beteta
" " Víctor J. Morales
" " Enrique Muñoz.

VIÉRNES 15

Á las 6 p. m.

DERECHO PENAL, 2º CURSO.

Alumnos:

Don José Matos
Don Quirino Flores y Flores.

*

Á las 7 p. m.

DERECHO INTERNACIONAL.

Alumnos:

Don Pío M. Riépele
Don Marcos López Ponce.

Examinadores:

Licenciado don Vicente Sáenz
" " Víctor M. Estévez
" " Víctor J. Morales.

SÁBADO 16

Á las 6 p. m.

DERECHO MERCANTIL.

Alumnos:

Don Pablo F. Vidaurre
Don Domingo S. Echeverría.

*

Á las 7 p. m.

PROCEDIMIENTOS, 1er CURSO.

Alumnos:

Don José Matos
Don Quirino Flores y Flores.

Examinadores:

Licenciado don Felipe Neri Prado
" " Antonio L. Colom
" " Enrique Muñoz.

DOMINGO 17

Á la 1 p. m.

DERECHO ADMINISTRATIVO.

Alumnos:

Don José Matos
Don Quirino Flores y Flores.

*

Á las 2 p. m.

DERECHO CONSTITUCIONAL.

Alumnos:

Don Luis Dardón
Don Carlos Zepeda.

Examinadores:

Licenciado don Salvador Escobar
" " Víctor M. Estévez
" " Rafael Murga.

Estos actos fueron presididos por la Comisión designada por esa Secretaría, compuesta de los señores Abogados don José Pinto, don Miguel Alvarez y don Miguel Flores, la que emitió el informe que á continuación se inserta:

Guatemala, noviembre 21 de 1895

Señor:

Honrados por usted con la comisión de representar á la Secretaría de su digno cargo, en los actos públicos con que la Escuela de Derecho y Notariado del Centro finalizó el curso del año presente, tuvimos el gusto de concurrir á todos aquellos ejercicios, que se verificaron con puntualidad en los días y horas que señaló el programa oportunamente publicado.

Los alumnos que sostuvieron aquellos actos, lo hicieron con verdadera lucidez, siendo natural que algunos de los mismos sustentantes sobresaliesen respecto de los otros, lo que no obsta para asegurar que todos ellos correspondieron honrosamente á la confianza que se les depositó, designándolos en concepto de alumnos aventajados, para representar á las asignaturas respectivas en los actos relacionados.

La extensa y escrupulosa réplica que los señores examinadores se sirvieron derigirles, puso de manifiesto la relativa importancia y lucidez de los conocimientos de aquéllos, que con despejo y prontitud, emitían sus acertadas respuestas.

El último día, además de los exámenes que se verificaron, los cursantes don Carlos Zepeda y don Marcos López Ponce, pronunciaron discursos de mucho mérito, distinguiéndose el segundo de los nombrados que, sin duda por el tema que hubo de tratar, se facilitó á su competencia el ofrecer un excelente trabajo.

Terminando el solemne acto de clausura con la notable oda "A las Ciencias Jurídicas y Sociales," del Profesor señor licenciado don Alberto Mencos, que él mismo se sirvió leer, la Comisión que formamos, por medio de uno de sus miembros, expresó la complacencia experimentada por el éxito brillante de aquellos actos, y ofreció las debidas felicitaciones, tanto á los alumnos como á los señores profesores y al señor Decano de la Facultad.

Sin otro punto de que informar, tenemos el honor de suscribirnos del señor Ministro, con la mayor consideración, sus attos. S. S.

José Pinto. Miguel Alvarez.
Miguel Flores.

Señor Secretario de Estado y del Despacho de Instrucción Pública.—Presente.

Los alumnos que en los actos públicos alcanzaron la calificación unánime de sobresalientes obtuvieron la recompensa que les otorga la ley, á cuyo fin se emitió el siguiente acuerdo:

Facultad de Derecho y Notariado: Guatemala, 17 de noviembre de 1895.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto número 312, y en vista de la calificación unánime de Sobresaliente, obtenida en los Actos Públicos del presente año, el Decano de la Facultad, acuerda: dispensar un mes del tiempo que le falta para la terminación de la carrera, al cursante don José Matos, por cada uno de sus exámenes en Derecho Administrativo, Derecho Penal, 2º curso y Procedimientos, 1er curso; á don Quirino Flores y Flores, por sus exámenes en Derecho Administrativo, Derecho Penal, 2º curso y Procedimientos, 1er curso; á don Tomás Cabrera, por su examen en Derecho Civil, 1er curso; á don José María Urbizo, por su examen en Derecho Civil, 1er curso; á don Leopoldo Pimentel, por su examen en Filosofía del Derecho; á don Eliseo Solís, por su examen en Filosofía del Derecho; á don Pío M. Riépele, por su examen en Derecho Internacional; á don Marcos López Ponce, por su examen en Derecho Internacional; á don Pablo F. Vidaurre, por su examen en Derecho Mercantil; á don Luis Dardón, por su examen en Derecho Constitucional; á don Domingo G. Echeverría, por su examen en Derecho Mercantil, y á don Carlos Zepeda, por su examen en Derecho Constitucional.

Los señores doctor don Jorge Arriola y don Julián Irías, fueron designados por los catedráticos respectivos, para sostener los Actos Públicos en Literatura y Derecho Penal,

1.er curso; y por causas ajenas á su voluntad, se examinaron en dichas materias en la forma ordinaria, habiendo sido calificados con las notas de Sobresalientes por unanimidad, en cuya virtud se les hace extensiva la concesión de ley.

Tómese razón y publíquese.

(F.) M. A. Herrera. (F.) José Flores y Flores, Secretario.

El domingo 17 de noviembre, con gran solemnidad y en presencia de un concurso numeroso de personas particulares, empleados y funcionarios públicos se celebró la clausura del año escolar, verificándose los actos públicos que el programa señala para ese día; pronunciándose discursos por los alumnos don Carlos Zepeda y don Marcos López Ponce; leyéndose por el señor Catedrático don Alberto Mencos la "Oda á las Ciencias Jurídicas y Sociales" compuesta por él mismo para aquel acto y que mereció del auditorio unánimes y entusiastas aplausos; y publicándose por el señor Secretario.

NÓMINA

DE LOS ALUMNOS QUE OBTUVIERON LAS NOTAS DE TRES SOBRESALIENTES, EN LAS MATERIAS RESPECTIVAS, DURANTE EL PRESENTE AÑO ESCOLAR.

PRIMER AÑO.

Filosofía del Derecho.

Br. don José Azpuru........................ S. S. S.
" " Manuel Martínez Sobral.................. S. S. S.
" " Rafael Piñol B.......................... S. S. S.
" " José María Urbizo....................... S. S. S.
" " José Ramírez............................ S. S. S.
" " Tomás Cabrera........................... S. S. S.
" " Luis Dardón............................. S. S. S.
" " Antonio Dardón.......................... S. S. S.
" " Eliseo Solís............................ S. S. S.
" " Domingo de León......................... S. S. S.
" " Carlos Zepeda........................... S. S. S.
" " Leopoldo Pimentel....................... S. S. S.
" " Pilar M. Martínez....................... S. S. S.
" " Ángel Peña.............................. S. S. S.
" " Manuel Arandi G......................... S. S. S.

Derecho Constitucional.

Br.	don	Benjamín L. Colom	S. S. S.
"	"	Manuel Martínez Sobral	S. S. S.
"	"	Rafael Piñol B.	S. S. S.
"	"	José María Urbizo	S. S. S.
"	"	Luis Dardón	S. S. S.
"	"	Antonio Dardón	S. S. S.
"	"	Eliseo Solís	S. S. S.
"	"	Carlos Zepeda	S. S. S.
"	"	Andrés Chavarría	S. S. S.
"	"	Manuel Castro B.	S. S. S.
"	"	Manuel Arandi G.	S. S. S.

Derecho Civil, Primer Curso.

Br.	don	José Azpuru	S. S. S.
"	"	Benjamín L. Colom	S. S. S.
"	"	Manuel Martínez Sobral	S. S. S.
"	"	Rafael Piñol B.	S. S. S.
"	"	José María Urbizo	S. S. S.
"	"	Enrique Bocanegra	S. S. S.
"	"	Luis Dardón	S. S. S.
"	"	Tomás Cabrera	S. S. S.
"	"	Luis Quiñónez	S. S. S.

SEGUNDO AÑO.

Derecho Internacional.

Br.	don	Pío M. Riépele	S. S. S.
"	"	Salvador Mesa (por suficiencia)	S. S. S.
"	"	J. Antonio Vásquez	S. S. S.
"	"	José María Morales	S. S. S.
"	"	Filadelfo Salazar	S. S. S.
"	"	Julio C. Mesa	S. S. S.
"	"	Rodolfo G. Rivas (por suficiencia)	S. S. S.
Dr.	"	Ramón Guzmán	S. S. S.
Br.	"	Manuel H. Bonilla	S. S. S.
"	"	Luis Quiñónez	S. S. S.
"	"	Marcos López Ponce	S. S. S.

Derecho Mercantil.

Br.	don	Pío M. Riépele	S. S. S.
"	"	Domingo S. Echeverría	S. S. S.
"	"	Salvador Mesa (por suficiencia)	S. S. S.
"	"	J. Antonio Vásquez	S. S. S.
"	"	Pablo F. Vidaurre	S. S. S.
"	"	Filadelfo Salazar	S. S. S.

"	"	Julio C. Mesa	S. S. S.
"	"	Rodolfo G. Rivas (por suficiencia)	S. S. S.
"	"	Marcos López Ponce	S. S. S.
Dr.	"	Ramón Guzmán	S. S. S.
Br.	"	Manuel H. Bonilla	S. S. S.
"	"	Rafael Alvarado	S. S. S.

Derecho Civil, Segundo Curso.

Br.	don	Pío M. Riépele	S. S. S.
"	"	Salvador Mesa (por suficiencia)	S. S. S.
"	"	J. Antonio Vásquez	S. S. S.
"	"	Juan Fortuny	S. S. S.
"	"	Filadelfo Salazar	S. S. S.
"	"	Julio C. Mesa	S. S. S.
"	"	Rodolfo G. Rivas (por suficiencia)	S. S. S.
"	"	Manuel H. Bonilla	S. S. S.

TERCER AÑO.

Filosofía de la Historia.

Dr.	don	Jorge Arriola	S. S. S.
Br.	"	Julián Irías	S. S. S.
	"	Manuel Arandi G.	S. S. S.

Oratoria Forense y Literatura.

Dr.	don	Jorge Arriola	S. S. S.
Br.	"	Julián Irías	S. S. S.
	"	Manuel Arandi G.	S. S. S.

Derecho Penal, Primer Curso.

Dr.	don	Jorge Arriola	S. S. S.
Br.	"	Julián Irías	S. S. S.
"	"	Juan S. Mérida	S. S. S.
"	"	Reginaldo Rodríguez	S. S. S.

CUARTO AÑO.

Derecho Administrativo.

Br.	don	Quirino Flores y Flores	S. S. S.
"	"	José Matos	S. S. S.
"	"	Manuel Cruz Flores	S. S. S.
"	"	Carlos Ordóñez	S. S. S.
"	"	Francisco Mejía	S. S. S.
"	"	Rubén Barrientos	S. S. S.
"	"	Tránsito Rojas	S. S. S.
"	"	Federico Vielmann	S. S. S.

Procedimientos, Primer Curso.

Br. don Quirino Flores y Flores.............. S. S. S.
" " José Matos......................... S. S. S.
" " Manuel Cruz Flores ... . S. S. S.
" " Justo Castellón, h. .... S. S. S.
" " Federico Vielmann.................. S. S. S.

Derecho Penal, Segundo Curso.

Br. don Quirino Flores y Flores.............. S. S. S.
" " José Matos......................... S. S. S.
" " Manuel Cruz Flores .... S. S. S.

QUINTO AÑO.

Procedimientos, Segundo Curso.

Don Francisco López Padilla .... S. S. S.
" Rafael Colindres .... S. S. S.
" Federico Vielmann.... .... S. S. S.
" Enrique Martínez Sobral............. S. S. S.

Práctica del Notariado.

Don Francisco López Padilla .... S. S. S.
" Ángel María Bocanegra.............. S. S. S.
Br. " Juan Antonio Aguirre............... S. S. S.
" José Medrano .... S. S. S.
" Rafael Rivera Paz .... S. S. S.
" Vicente Aceña........................ S. S. S.
" Federico Vielmann .... S. S. S.
" Enrique Martínez Sobral............. S. S. S.

Economía Política.

Don Domingo Morales .... S. S. S.
" Federico Vielmann.................... S. S. S.
" Manuel Arandi G..... .... S. S. S.
" Rafael Rivera Paz .... S. S. S.
" Enrique Martínez Sobral.............. S. S. S.
" Francisco López Padilla .... S. S. S.

El señor Ministro de la Guerra se sirvió proporcionar la Banda Marcial, la que solemnizó algunos de los actos públicos y ejecutó escogidas piezas de su repertorio en los entreactos de la solemne fiesta de clausura.

RECIBIMIENTOS E INCORAPORCIONES.

En la siguiente lista figuran los nombres de las personas que han obtenido el título de Abogado y autorización para ejercer la Abogacía en la República.

Abogados recibidos en 1895.

NOMBRES	Fecha del exámen público
Don Abraham Solares	12 de Enero
" Mauricio Rodríguez	18 " "
" Francisco Valle Cárcamo	17 " "
" José Barillas V	7 " Febrero
" Enrique Martínez Sobral	28 " "
" Braulio Magaña	8 " Marzo
" Pedro Menéndez	9 " "
" Rafael Rivera Paz	16 " "
" Federico Vielman	30 " "
" J. Pío Guerra	30 " "
" Timoteo Miralda	25 " Abril
" Ricardo Moreno	15 " Junio
" Luis Estrany	13 " Agosto
" José Medrano	21 " "
" Rafael Colíndres	19 " Octubre
" Virgilio Obregón	20 " "
" Abel Leiva	20 " "
" Vicente Aceña	26 " "
" Rafael Alvarado	19 " "
" Manuel Arandi	31 " "
" Francisco López Padilla	31 " "
" Juan D. Fiallos	1º " Noviembre
" Santiago García	2 " "
" Rodolfo Sandoval	9 " "
" Joaquín Fajardo	30 " "
" Tránsito Rojas	30 " "
" Manuel Antonio Velásquez	14 " Diciembre
" Ramón P. Molina	11 " Enero de 1896

Incorporaciones.

Don José de Jesús Monteagudo	Cubano
" José Francisco Navas	Nicaragüence
" Salomón Selva	"

Reorganizada como se encuentra la enseñanza facultativa de la Escuela, por la regularidad con que se sirven las clases conforme á programas bien detallados, puestos en manos de todos los alumnos, no menos que los libros de texto recomendados por los señores catedráticos y obras de con-

sulta en los diferentes ramos de estudio, de que disponen á su voluntad, no ha podido extrañarse el que la Junta Directiva exija, como lo ha hecho en el último año, mayor solidez y extensión en los conocimientos, de donde ha resultado que, en los últimos recibimientos, algunos de los candidatos, aun en los exámenes de tesis, hayan sido aprobados por mayoría. El señor Ministro se servirá observar que semejante hecho, que podría ser calificado de rigorismo exagerado, no es más que la aplicación de la justicia distributiva en favor de las diferencias de mérito de los alumnos, por razón de la inteligencia de que están dotados y de su mayor ó menor dedicación al estudio, ya que todos disponen de los mismos elementos á que antes me he referido. Esta actitud de la Junta, á mi juicio, ha de producir excelentes resultados en los cursos subsiguientes.

Incluyo en seguida la nómina de los miembros de esta Facultad con expresión del año de su ingreso á ella.

LISTA

DE LOS INDIVIDUOS QUE FORMAN LA FACULTAD DE DERECHO Y NOTARIADO DEL CENTRO.

NOMBRES	Año del recibimiento	Observaciones
Pedro Aycinena	1832	Licenciado
Manuel J. Dardón	1840	"
Manuel Echeverría	1841	"
Vicente Dardón	1847	"
José Antonio Pinto	1847	"
Lorenzo Montúfar	1848	Doctor
J. Estevan Aparicio	1848	Licenciado
Martín Vélez	1849	"
Emilio Saborío	1849	"
Julio Volio	1849	"
Vicente Herrera	1849	"
Francisco Asturias	1849	"
Isidro Ortiz Urruela	1849	"
Miguel Ortiz Urruela	1849	"
Manuel Estrada	1849	"
Mauro Aguilar	1850	"
Mariano Arzú	1850	"
Concepción Pinto	1851	"
Manuel Samayoa	1851	"
Juan José Ulloa	1853	"
Juan J. Galdámez	1853	"

NOMBRES	Año del recibimiento	Observaciones
Rafael Machado	1853	Licenciado
Nicolás Larrave	1853	"
Emilio Luna	1853	"
Prudencio España	1853	"
Demetrio Iglesias	1853	"
Juan Antonio Solares	1854	"
Antonio L. Colón	1854	"
Joaquín Medina	1854	"
Carlos Urrutia	1854	"
Francisco Larrave	1854	"
Ramón Soria	1854	"
Leandro Silva	1854	"
Juan Guerrero	1856	"
Luis Arrivillaga	1856	"
Alejo Cáceres	1856	"
Joaquín Macal	1856	"
José Irungaray	1857	"
Manuel Argüello	1857	"
Santiago Milla	1857	"
Francisco Castillo	1857	"
Joaquín Alfaro	1857	"
Benito Aguilar	1857	"
Juan Urruela	1857	"
Camilo Esquivel	1858	"
Tadeo Lara	1858	"
Salvador Jiménez	1858	"
Miguel Flores	1858	"
José Pinto	1858	"
Manuel R. Sánchez	1859	"
Antonio Cruz	1859	"
Rafael Chacón	1860	"
Reginaldo Alvarado	1860	"
Luis María Gavarrete	1860	"
Juan Antonio Medina	1860	"
Pedro Gálvez P	1860	"
José María Acosta	1861	"
Vicente Ariza	1861	"
Gregorio García	1861	"
Guillermo Bustillo	1861	"
Francisco Porras	1861	"
José María Fuentes	1861	"
Gerónimo Zelaya	1861	"
Francisco Díaz	1862	"
Ramón Ruiz	1862	"
Ramón Lombardo	1862	"
Manuel Cáceres	1862	"
Manuel Machado	1862	"
Manuel Vélez	1862	"
Domingo J. Quevedo	1862	"
Antonio Adolfo Pérez	1863	"

NOMBRES	Año del recibimiento	Observaciones
León Fernández	1863	Licenciado
Juan Fermín Aycinena	1863	"
Salvador Valenzuela	1863	"
Tadeo Piñol	1864	"
Julio Machado	1864	"
Adán Matute	1864	"
Antonio Rosales	1864	"
Miguel Montalván	1865	"
Filadelfo García	1865	"
Francisco Medina	1865	"
José Vega	1865	"
Juan José Bernal	1865	"
José E. Farfán	1865	"
Cayetano Cervantes	1865	"
Rafael Arroyo	1865	"
Vicente Carrillo	1866	"
Raymundo Arteaga	1866	"
Manuel Barrutia	1866	"
José María Tejada	1866	"
Mariano Vásquez	1866	"
Juan José Rodríguez	1866	"
Andrés Orantes	1867	"
José María Tinoco	1867	"
Alejandro Alvarado	1867	"
Julio Soto	1867	"
Francisco Mesa	1867	"
Marco A. Soto	1867	Doctor
José Alvarado	1867	Licenciado
Juan P. Maldonado	1868	"
Francisco Mendoza	1868	"
Emilio Gálvez	1868	"
José Silos	1868	"
Manuel Rubio Asturias	1868	"
Ricardo Casanova	1868	"
Manuel Cáceres Marroquín	1868	"
Antonio Batres	1869	"
Salvador Falla	1869	"
Francisco Medina	1869	"
Fermín Peláez	1869	"
Fernando Cruz	1869	Doctor
Vicente Sáenz	1869	Licenciado
Máximo Zeledón	1869	"
Mariano Fernández	1869	"
Domingo Andrade	1869	"
Salvador Martínez	1870	"
Francisco de Aycinena	1870	"
Carlos Peña	1870	"
Miguel Alvarez	1870	"
José María Marroquín	1870	"
Francisco Anguiano	1871	Dr. de la F. de Occidente

NOMBRES	Año del recibimiento	Observaciones
Francisco Alarcón	1871	Licenciado
Carlos R. Molina	1871	"
Antonio Valenzuela	1871	"
Juan Rosales	1872	"
Hipólito Matute	1872	"
Cayetano Díaz Mérida	1872	"
Basilio Barrutia	1872	"
Manuel Medina	1872	"
Felipe Neri Prado	1872	"
Antonio G. Saravia	1872	"
Arturo Ubico	1872	"
Miguel Urruela	1873	"
José Díaz Durán	1873	"
Manuel Herrera	1873	Doctor
Manuel F. Calderón	1873	Licenciado
Gilberto Larios	1873	"
Dámaso García	1873	"
Alejo Cordón	1873	"
Jorge Vélez	1873	"
Alejandro Falla	1874	"
Manuel T. Ovalle	1874	"
Abraham Montiel	1874	"
José Yela	1874	"
Manuel Alvarado	1874	"
Manuel Orantes	1874	"
José María Calderón	1874	"
Manuel Palomo B.	1874	"
Juan de Dios González	1881	"
Dionisio Palomo	1874	"
Valentín Escobar	1875	"
José María Cáceres M.	1875	"
Juan Francisco Aragón	1875	"
José Pinto	1875	"
Manuel Sáenz	1875	"
Antonio Mazariegos	1875	"
Nicolás López	1875	"
José María Sosa	1875	"
Juan Romero	1875	"
Salvador A. Saravia	1875	Doctor
Gabriel Brenes	1875	Licenciado
Marcelo Brenes	1876	"
Enrique Mendoza	1876	"
Francisco Morales	1876	"
José Vizcaino	1876	"
José Romero	1876	"
Jorge Muñoz	1876	"
Jesús María González	1876	"
Fernando Aragón D.	1876	"
Ignacio Panamá	1877	"
Dámaso Michéo	1877	"

NOMBRES	Año del recibimiento	Observaciones
Félix Montero	1877	Licenciado
Andrés Vanegas	1877	"
Trinidad Coronado	1877	"
Miguel Prem	1877	"
Saturnino Gálvez	1877	"
José María Ramírez C	1877	"
Francisco A. Villela	1877	"
Carlos A. Vélez	1877	Doctor
Rafael Ariza	1877	Licenciado
Domingo Estrada	1877	"
José Avila	1877	"
Alberto Estrada R	1877	"
Manuel Antonio Herrera	1877	"
Gabriel Adolfo Azmitia	1877	"
Miguel Asturias A	1877	"
Antonio Lazo Arriaga	1877	"
Francisco Morales F	1877	"
Anibal Santos	1878	"
Emeterio Avila	1878	"
Mariano Cruz	1878	"
Julio Lanuza	1878	"
Benigno Castro	1878	"
José Miguel Saravia	1878	"
Rafael Arévalo	1878	"
Juan J. Argueta	1878	"
Mariano Aragón	1878	"
José Antonio Mandujano	1878	"
Marcial Prem	1878	"
Juan María Guerra	1878	"
Rosendo Robles	1878	"
Manuel Martínez R	1879	"
Ricardo Contreras	1879	"
Adrián Vidaurre	1879	"
Miguel García G	1879	"
José Antonio Rivera	1879	"
Manuel Lanuza	1879	"
Manuel Rivera M	1879	"
Javier Cóbar	1879	"
Salvador Escobar	1879	"
Mariano Berdúo	1879	"
Víctor M. Estévez	1879	"
Valentín Fernández	1879	"
Aquilino R. Alfaro	1879	"
José de J. Monteagudo	1879	"
Marcial G. Salas	1879	"
Félix Castañeda	1879	"
Manuel Diéguez	1879	"
Remigio Suasnávar	1879	"
Manuel F. Polanco	1879.	"
Rodrigo Amado	1879	"

NOMBRES	Año del recibimiento	Observaciones
Fidel Quintanilla	1879	Licenciado
Agustín Gómez C.	1879	"
Manuel Cabral	1879	"
Francisco Vásquez	1879	"
Pedro Rubio Piloña	1879	"
Salvador Sandoval	1879	"
Federico Navarro	1879	"
Manuel Zúñiga	1879	"
Juan B. Alvarado	1880	"
Ramón G. Saravia	1880	"
Miguel A. Urrutia	1880	"
Próspero Morales	1880	"
Eustorgio Maldonado	1880	"
Rafael Montúfar	1880	"
César Bonilla	1880	"
J. Policarpo Bonilla	1880	"
Laureano Urrutia	1880	"
Pedro Luna	1881	"
Venancio Antonio Colón	1881	"
Francisco Diez de Bonilla	1881	"
José A. Medina	1881	"
Manuel J. Foronda	1881	"
Abraham de León	1881	"
Manuel Zeceña	1881	"
Manuel Valle	1881	"
Emilio de León	1881	"
Manuel Morales Tovar	1881	"
Fernando Sánchez	1881	"
Tomás Ayau, (incorporado)	1881	"
Alfonso Ayau, (incorporado)	1881	"
Julián Monge, (incorporado)	1881	"
Rafael Goyena	1881	"
(Manuel A. Herrera)	1881	(Notario)
(Ramón G. Saravia)	1881	"
Ramón Morales	1882	Licenciado
Guillermo Pavón	1882	"
Mariano Navarro	1882	"
Carlos Silva	1882	"
Juan B. Blanco	1882	"
J. Víctor Valle	1882	"
José María Reina A.	1883	"
David Gutiérrez	1883	"
Francisco Riveiro	1883	"
Rafael Álvarez	1883	"
Antonio Maradiaga	1883	"
Juan Francisco Castro	1883	"
Arcadio Estrada	1883	"
José A. Beteta	1883	"
Mariano Chévez	1884	"
Francisco Azurdia	1884	"

NOMBRES	Año del recibimiento	Observaciones
José Vicente Martínez	1884	Licenciado
Pedro Fonseca	1884	"
Jacobo Funes	1884	"
Alberto Salazar	1885	"
Santiago Pérez Quiñónez	1885	"
Joaquín Loucel	1885	"
Carlos Salazar	1885	"
Manuel Klée	1885	"
Francisco Villagrán	1885	"
Antonio Godoy	1885	"
Francisco Acuña	1885	"
Jesús Morales Tovar	1885	"
Demetrio Santiago	1885	"
Rafael Meoño	1886	"
Manuel Cardona	1886	"
Fernando Ramírez	1886	"
Eusebio de León	1886	"
Luis F. Molina	1887	"
J. Antonio Aparicio	1887	"
Alfonso Solórzano	1887	"
Agustín Mencos F.	1887	"
Juan Ignacio González	1887	"
Serapio Santiago	1887	"
Felícito Leiva	1887	"
León Samayoa	1887	"
Sinforoso Aguilar	1887	"
Félix López	1887	"
José Flores y Flores	1887	"
José María Monterroso	1887	"
Alberto Mencos	1888	"
Pedro Penagos	1888	"
José Lara	1888	"
Santiago Colón	1888	"
Rafael Murga	1888	"
Víctor M. Loucel	1889	"
Benito Fernández	1889	"
Isidro Oviedo	1889	"
Francisco Ayala	1889	"
Carlos F. Aragón	1889	"
José Ernesto Zelaya	1889	"
Salvador V. Guerra	1889	"
Buenaventura López	1889	"
Alejo Arias	1889	"
Juan Barrios	1889	"
Eduardo Góez	1889	"
Juan F. Rodríguez C.	1889	"
Benjamín G. Urruela	1889	"
Víctor J. Morales	1889	"
César Herrera	1889	"
Marco E. López	1889	"

NOMBRES	Año del recibimiento	Observaciones
Marcelo de León	1889	Licenciado
Daniel Hueso	1889	"
Eliseo Amézquita	1889	"
Manuel A. Bonilla	1889	"
Francisco Contreras B.	1889	"
Manuel Paz	1889	"
José María Escobar	1890	"
Francisco Cálix	1890	"
Carlos H. Reyes	1890	"
Valentín Fernández	1890	"
Adolfo Moreno	1890	"
Silvano Duarte	1890	"
León Sáenz	1890	"
Daniel Ramírez	1890	"
J. Ángel Escobar	1890	"
Sotero Barahona	1891	"
Manuel C. Matus	1891	"
Federico Serrano	1891	"
Salvador Corleto	1891	"
Pedro A. Trejo	1891	"
Federico Arias	1891	"
Manuel Rojas M.	1891	"
Federico Morales	1891	"
José Salazar Z.	1891	"
Javier A. Arroyo	1892	"
Alfonso L. Arroyo	1892	"
Juan F. Arrivillaga	1892	"
Francisco Calderón	1892	"
Luis F. Corea	1892	"
José Rosa Chávez	1892	"
Adolfo Eguizábal	1892	"
Francisco Fajardo	1892	"
José Flamenco	1892	"
Eduardo Girón	1892	"
Víctor M. Herrera	1892	"
Francisco Z. Mazariegos	1892	"
Moisés Arriola	1892	"
Jorge Morales U	1892	"
Ricardo Moreno	1892	Notario
Fabián Pérez	1892	Licenciado
Francisco Quinteros	1892	"
Francisco Rivera M	1892	"
Carlos Rendón	1892	"
Rafael Sánchez	1892	"
Manuel Valladares	1892	"
Justiniano Valladares	1892	"
Leopoldo Rosales	1892	"
Teodoro Araujo, (incorporado)	1892	"
Adolfo Amézquita	1893	"
Resalío Araujo (incorporado)	1893	"

NOMBRES	Año del recibimiento	Observaciones
Federico Cajas	1893	Licenciado
Juan Calderón V.	1893	"
Román Escobar	1893	"
Maximiliano Hernández	1893	"
Manuel E. Lobos	1893	"
J. García Quintero (incorporado)	1893	"
Rafael Nuila	1893	"
Manuel Pérez Alonso	1894	"
Jesús E. Carranza	1894	"
Eduardo Martínez López	1894	"
Pablo R. Cifuentes	1894	"
Tácito Molina	1894	"
José María Lazo	1894	"
J. Joaquín Castillo	1894	"
Luis Suárez	1894	"
G. Echeverría Aguilar, (incorporado)	1894	"
Jesús Echeverría	1894	"
M. Echeverría Aguilar, (incorporado)	1894	"
Ricardo González V	1894	"
Alberlo Aguiluz, (incorporado)	1894	"
Nestor Colíndres	1894	"
Ramón Fiallos, (incorporado)	1894	"
Joaquín Herrarte	1894	"
Alberto Rodríguez, (incorporado)	1894	"
Mariano Zeceña	1894	"
Enrique Muñoz	1894	"
Felipe Romero Alvarez	1894	"
Gregorio Cardosa	1894	"
Juan Bustillo	1894	"
Hercilio Ramírez	1894	"
Marcos Sermeño	1894	"
Gregorio Recinos	1894	"
Rafael Pineda Mont	1894	"
Enrique Avila	1894	"
Abraham Solares	1895	"
Enrique Martínez Sobral	1895	"
José Barillas V	1895	"
Braulio Magaña	1895	"
Pedro J. Menéndez	1895	"
J. Francisco González	1895	"
Mauricio Rodríguez	1895	"
Rafael Rivera Paz	1895	"
Pío Guerra	1895	"
Luis Estrany	1895	"
José A. Medrano	1895	"
Vicente Aceña	1895	"
Rafael B. Colíndres	1895	"
Rafael Alvarado	1895	"
Francisco López Padilla	1895	"
Federico Vielman	1895	"

NOMBRES	Año del recibimiento	Observaciones
Manuel Antonio Velásquez	1895	Licenciado
Rodolfo Sandoval	1895	"
Tránsito Rojas	1895	"
Virgilio Obregón	1895	"
Timoteo Miralda	1895	"
Abel Leiva	1895	"
Santiago García	1895	"
Juan D. Fiallos	1895	"
Joaquín Fajardo	1895	"
Francisco Valle Cárcamo	1895	"
Ramón P. Molina	1896	"
Vicente Martínez	1859	Notarios
Manuel Muñoz	1862	"
Francisco González Campo	1862	"
Miguel Gómez	1862	"
Gregorio Betancourt	1864	"
Francisco Lainfiesta	1865	"
Eduardo Quiñónez	1867	"
Felipe Martínez	1867	"
Carlos Ramírez	1869	"
Juan B. Narciso	1874	"
Ricardo Orantes	1874	"
Yanuario Arriola	1875	"
Francisco Caballeros	1875	"
Adolfo de León	1876	"
Manuel de J. Zepeda	1876	"
Jacinto Rovel	1877	"
Guillermo Cordón	1877	"
Juan Miguel Rubio	1877	"
Florencio Méndez	1877	"
Andrés A. Córdova	1877	"
Francisco C. Vidaurre	1877	"
José F. Asencio	1877	"
Valentín Samayoa	1881	"
Vicente Marroquín	1884	"
Jesús F. Sáenz	1885	"
Rafael Martínez Rodas	1888	"
Daniel Barrientos	1890	"
Federico Arias	1891	"
Eulogio Pimentel	1891	"
J. Antonio Solares	1891	"
Juan Antonio Martínez	1894	"
José González Piloña	1894	"

PERIODICO DE LA FACULTAD.

En el mes próximo pasado de diciembre se completó, con el número 8, el Tomo VI de "La Escuela de Derecho," el que forma un volumen de 442 páginas, equivalente á catorce números de 32 páginas que exige el Reglamento respectivo.

La Dirección ha continuado á mi cargo, y varios de los señores Catedráticos, algunos Alumnos y el señor Secretario han prestado su oportuna colaboración.

La tirada ha continuado siendo de 1,000 ejemplares de cada número, los que se distribuyen con toda puntualidad á los Funcionarios de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; á las principales Oficinas Públicas; á los señores Abogados y Notarios; á los Alumnos de la Escuela; á los señores Presidentes, Ministros de Instrucción Pública, Cortes de Justicia y Universidades de América y Europa; á los Ministros Diplomáticos acreditados en Guatemala y de Guatemala en el extranjero; á los Agentes consulares; y por último á los órganos de la Prensa interior y exterior con los cuales "La Escuela de Derecho" tiene establecido canje.

Nuestro periódico, señor Ministro, goza de positivo crédito á juzgar por las frecuentes solicitudes que de números ó colecciones de él se hacen, por Abogados ó estudiantes de varios países del Sur. Algunos de los señores Jefes de Estado, entre ellos, últimamente el señor Presidente de los EE. UU. del Brasil, han pedido colecciones ó números para el completo de las que tienen en su poder de los Tomos V y VI.

Este último tomo contiene las Leyes Fundamentales de Honduras (14 de octubre de 1894), de Bolivia, del Uruguay, del Paraguay, República Argentina, de Santo Domingo, de Haití, del Brasil y de Cuba (bases), con cuya importante publicación tenemos á nuestro fácil alcance las Constituciones actualmente vigentes en todos los Pueblos Americanos. La utilidad de este trabajo de la Facultad, es manifiesta, no sólo por la propagación del conocimiento del Derecho positivo, político, americano, sino porque ese conocimiento ha de traer el deseo de mejorar y uniformar las instituciones liberales y republicanas de América, en conformidad con lo que demandan los progresos de la Ciencia del Derecho.

Me propongo en su oportunidad indicar al señor Ministro cuanto creo que se necesita para sostener y aumentar el interés de nuestra publicación.

BIBLIOTECA, SALA DE LECTURA Y ARCHIVO.

Durante el año que finaliza han continuado atendiéndose estas dependencias de la Facultad con todo el esmero que ha sido necesario.

La Biblioteca y Sala de Lectura prestan cada día un servicio de la mayor importancia. Es suficiente para demostrarlo el saber que en los 250 días de trabajo del curso de 1895 se usaron libros de la Biblioteca en 9,322 veces, como se comprueba con el libro de conocimientos. ¿No es este un halagador movimiento intelectual que á la vez confirma mis aseveraciones cuando, al hablar de los alumnos, pondero su dedicación al estudio?

Llamo la atención del señor Ministro acerca del informe rendido por el entendido y laborioso señor Solís, encargado actualmente del Archivo y Biblioteca.

Guatemala, 9 de diciembre de 1895.

Señor Secretario de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro.

Presente.

Al terminar el año debo reseñar los trabajos durante él ejecutados en los antiguos archivos, y la situación de la moderna Biblioteca, que me están confiados. Los primeros se pusieron á mi cargo desde mediados de 1894, y al terminar ese año dí cuenta de los trabajos en ellos apenas iniciados. En junio último se me honró con el cargo de Bibliotecario de la Facultad, sin relevarme de la comisión de los archivos, disponiéndose que diera á éstos atención preferente y que el servicio manual de la Biblioteca continuase haciéndolo, bajo mi dirección, el conserje de la Facultad don Esteban Ramírez.

Archivos.—Si se hubiera de seguir para el arreglo de éstos el método común de separar y aglomerar papeles de cada año sin clasificarlos prolijamente, la tarea sería fácil y breve; pero se desea mucho más. El señor Decano quiere que todos los documentos queden clasificados por épocas, años y materias y que de ellos se forme un catálogo metódico que presente una sinopsis de los archivos, y que, en se-

guida, tomando por base el catálogo, se redacten los anales de la antigua Universidad de Guatemala, comprendiendo lo referente á los establecimientos que le precedieron, y con cuyos elementos, puede decirse, nació la extinguida Universidad de San Carlos; quiere, en una palabra, poner á la vista de la actual juventud y de la posteridad, la vida intelectual del país desde los remotos tiempos coloniales.

No es pues una obra de pocos días la que se ha emprendido y menos disponiendo para ella no más que una hora diaria y sin ningún auxiliar.

Está concluida la primera selección de documentos y se ha avanzado bastante en la segunda y en algunas otras labores. Es decir: están separados entre sí los documentos: 1º del Colegio de Santo Tomás de Aquino; 2º de los dominicos; 3º de los Jesuitas; 4º de la primitiva Universidad en que se refundieron aquellos establecimientos; 5º de la Academia del Doctor Gálvez; 6º de la Universidad restablecida; 7º de la actual Facultad de Derecho y Notariado.

Después de efectuada esa primera selección, se ha entrado en la segunda, esto es, en la separación de los años de cada época, pero en esta selección falta mucho que perfeccionar. La naturaleza de la tarea, la abundancia de documentos, el poco tiempo de que se dispone y hasta lo estrecho del local y del mobiliario no han permitido avanzar tanto cuanto deseo.

Por estas mismas razones tampoco se ha podido adelantar mucho en la tercera selección que es sin duda más laboriosa y difícil que las tres anteriores. Me refiero á la clasificación de cada legajo, ó de cada documento suelto y su colocación en el expediente respectivo. Para esto hay que formar concepto de cada asunto á que los vetustos papeles se refieren; muchos legajos no tienen carátula que indique de qué tratan y para ponérsela hay que gastar tiempo en leer manuscritos que no siempre están en letra clara y por consiguiente hay que recurrir, á veces, á la paleografía. En algunos legajos interesantes se han puesto en el frontis ligeras anotaciones para que más tarde contribuyan á facilitar el trabajo del historiógrafo.

He dado preferencia á lo relativo al presente siglo, porque son los documentos más utilizables en la actualidad para

estudios históricos y para biografías. Los del último cuarto de este siglo han servido ya en el presente año para dar á dos ó tres personas atestados de méritos y servicios contraídos en las cátedras de Facultades mayores, para hacerlos valer en solicitudes de pensiones de retiro ó de montepíos.

Conviene hacer notar que los documentos de los últimos años de la época colonial y de los primeros treinta de la Republicana, estaban en más desorden y confusión que los de siglos anteriores y que aun dejan mucho que desear, porque sólo ha alcanzado el tiempo para separarlos por años y aun no están clasificados los de cada asunto.

Propuse al señor Decano y à Ud., señor Secretario, la idea de suministrar á la Revista que publica la Facultad, varios trasuntos y extractos de documentos interesantes de los archivos antiguos que están á mi cargo, y aceptada la idea he hecho sacar copias que, á la vez, servirán para la prensa y para conservarlas en seguida en los mismos archivos, porque sus originales tienden á hacerse ilegibles por la injuria del tiempo. Son tantos y tan preciosos desde el punto de vista histórico los documentos existentes, que cuesta trabajo elegir los que hayan de publicarse desde luégo. En los que voy á remitir á Ud. próximamente, hay unos que revelan el estado de cultura intelectual de nuestros mayores; otros las preocupaciones ó las intransigencias de las épocas; y algunos, en fin, interesantes por las curiosas costumbres universitarias que exhiben. Ojalá que su publicación provoque en personas competentes elucubraciones históricas, y que la autoridad respectiva bote las sumas necesarias para publicar los anales de la vida intelectual de los antiguos Centro-Americanos.

La Biblioteca de la Facultad, comenzada á formar en 1881, ha continuado prestando positivos é importantes servicios á los jóvenes estudiantes de Derecho.

He aquí la estadística de los libros suministrados á los catedráticos y á los cursantes, para usarlos en el recinto del edificio durante el año escolar de 1895.

			Volúmenes.
20	días de	enero	416
24	" "	febrero	405
26	" "	marzo	662
19	" "	abril	372
26	" "	mayo	1,422
20	" "	junio	720
27	" "	julio	1,407
24	" "	agosto	1,235
22	" "	setiembre	881
27	" "	octubre	1,329
15	" "	noviembre	483
250			9,332

En 250 días de trabajo usaron 9,332 volúmenes, según aparece del libro de conocimientos, correspondiendo $37^{82}/_{250}$ á cada día.

Pero una parte considerable de dichos volúmenes sirvieron á un mismo tiempo á dos ó más cursantes: es frecuente verlos en grupos consultando un mismo libro. Por lo menos un 33% de los volúmenes que salen de la Biblioteca sirven á la vez, á dos personas; de manera que, para calcular el número de servicios prestados por los libros, hay que agregar á la consignada cifra de 9,332, 33%, ó sea 3,079, y entonces tendremos la suma de 12,411 consultas hechas á la Biblioteca por los alumnos. Estos durante el curso fueron 119, de manera que las consultas ascendieron á $104\frac{1}{3}$ por persona, durante los 250 días que ha estado abierta la Biblioteca.

Hay que tener en cuenta que aunque los cursantes acostumbran no concurrir á las aulas los jueves, no por eso dejan algunos de aprovechar la Biblioteca y el tiempo, razón por la cual en ésta aparece mayor número de días de trabajo que en las cátedras.

Los datos numéricos apuntados hablan alto en favor de los jóvenes cursantes de Derecho; y dice bien de su formalidad y buena educación el hecho de no haberse perdido un solo volumen durante el año, ni haberse deteriorado los libros más de lo que es natural; pues si bien los de diaria consulta necesitan relevo de aquí á un año es porque han servido duran-

te largo tiempo. En la conservación y buen orden de la Biblioteca hay que reconor la parte importante que tiene el conserje que la sirve inmediatamente. En efecto, don Esteban Ramírez permanece en ella constantemente de las 7 á las 10 de la mañana y de las 4 á las 6 de la tarde, ejerciendo escrupulosa vigilancia, y con esta misma lleva dos libros de conocimientos: en uno hace firmar el recibo de cada volumen, anotando la devolución diaria de los que son unsados en el recinto del edificio de la Facultad; y el otro es para consignar los préstamos á domicilio, que por rara escepción y con orden expresa del señor Decano, se suelen hacer á los catedráticos y á algunos alumnos que se preparan para graduarse. Los préstamos á domicilio han sido durante el año los siguientes.

	Volúmenes.
Enero	00
Febrero	00
Marzo	00
Abril	00
Mayo	1
Junio	00
Julio	1
Agosto	14
Septiembre	7
Octubre	4
Noviembre	3
Diciembre	11
	41

Remito á usted la adjunta minuta de los 41 libros prestados á domicilio, que no han sido devueltos por no haberse vencido el término; y otra de 105 volúmenes, *casi todos folletos* producidos en Guatemala, que fueron donados por el señor Decano para canjes ó para premios de una escuela.

La Biblioteca ha continuado recibiendo donaciones de periódicos y de folletos nacionales y extranjeros, muchos de ellos de importancia notable; pero no ha sido posible reducirlos á volúmenes empastados, porque la corporación ha carecido este año de fondos para la Biblioteca; por esta causa sólo se compraron 19 obras, mientras que el año de 94 las

nuevas adquisiciones ascendieron á 580 volúmenes. De manera que la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro, consta de unos 2,400 volúmenes y más de 300 folletos, y tiene también considerable número de periódicos nacionales y extranjeros.

Es de notar que á más de las obras de ciencias políticas y sociales, propiamente dichas, hay en el establecimiento una colección de producciones de amena literatura, en que los cursantes pudieran distraerse, y no obstante, permanece concentrada su atención á las obras que le sirven para la carrera del Foro.

La Biblioteca necesita enriquecerse con nuevas adquisiciones y organizarse de manera que, á más de servir como hoy, á los cursantes de la Facultad y á sus catedráticos, atraiga á su seno á los letrados y á otras personas estudiosas, para que el bien que está produciendo al cultivo de las ciencias se haga más amplio y extensivo. Ese es el propósito de los señores que están al frente de la corporación, y es mi deseo cooperar en algo á realizarlo.

En los días en que fuí nombrado Bibliotecario, supe que al morir en París, el año de 90, el señor don Enrique Palacios, había recomendado que en Guatemala, su Patria, se utilizasen sus libros, y que si aquí no eran aceptados, se enviasen á Costa Rica, de donde era Cónsul. Con el beneplácito del señor Decano, escribí á París al señor don Francisco Urruela, albacea del señor Palacios, manifestándole que en la Biblioteca de la Facultad podían ser estimadas y bien aprovechadas las selectas colecciones de libros del señor Palacios, y el señor Urruela me contestó, que creyendo (el año de 90) que en Guatemala no sería bien apreciada la donación, á causa de las pasiones políticas, la había hecho á Costa Rica.

Cuando ocurrió el sentido fallecimiento del señor licenciado don Antonio Machado, propuse al señor Decano la compra de la afamada biblioteca de aquel distinguido jurisconsulto, y dí los pasos conducentes al arreglo del negocio en términos favorables, pero no ha podido realizarse por falta de fondos.

Como el señor Decano tiene la seguridad de obtener pronto recursos para llevar á cabo su idea de enriquecer la Biblioteca, me ha dado últimamente encargo de ayudarlo á reu-

nir catálogos, á fin de hacer pedidos de nuevos libros al extranjero; al efecto, y con su autorización, voy á escribir en estos días á los cónsules de Guatemala en la América Latina y á otras personas, suplicándoles el envío de catálogos de casas editoriales de los países en que residen, é informes sobre la manera de hacer venir las obras de aquellos puntos con los cuales nuestro país no tiene relación alguna de comercio. Creo que es muy conveniente el conocimiento de tantas buenas producciones como hay en los pueblos latino-americanos, en especial de las obras que dilucidan cuestiones políticas y sociales, porque teniendo todas las Republicas del mismo origen, aspiraciones idénticas, los estudios y experiencias hechas por un pueblo para realizar sus ideales, pueden ser provechosos á los otros que trabajan por idénticas conquistas.

Carece la Biblioteca de la Escuela de Derecho, y este es un vacío que es urgente y no es difícil llenar, de colecciones de lo que en Centro América se ha escrito concerniente á los objetos de la corporación, en todos los tiempos. Aunque posee los prontuarios de leyes patrias anteriores al año de 71 y los Códigos emitidos posteriormente, no tiene un acopio de los actos legislativos, y de publicaciones oficiales y de todo género, en qué consultar puntos históricos, que cada vez ocurren con más frecuencia á los abogados y demás personas de letras. Carece también de una colección completa de publicaciones sobre asuntos jurídicos. En habiendo tiempo, local y mobiliario en que trabajar, y un pequeño fondo para los gastos, no es difícil ir llenando esos vacíos. Creo que el Archivo General del Gobierno no tendrá dificultad en ceder ejemplares que no le hagan falta, de tantos como tienen almacenados sin provecho para nadie. Con esa adquisición podrían formarse colecciones para el servicio de la Facultad, y, si fuere posible, se podrían formar otras para canjerlas con las demás Repúblicas de Centro América, á fin de favorecer el mutuo é íntimo conocimiento.

El aumento de volúmenes, que es de esperarse que pronto reciba la Biblioteca, hace indispensable el ensanche del local y del mobiliario, de que el señor Decano se preocupa. La falta de espacio es causa de que los libros existentes no estén colocados conforme á alguna clasificación, sino según los tamaños.

Ojalá que en el año que va á principiar, pueda la Facultad ir viendo realizarse sus aspiraciones.

Con protestas de singular aprecio y consideración, me repito de usted muy atento servidor.

Ignacio Solís.

LIBROS

PRESTADOS Á DOMICILIO DE ORDEN DEL SEÑOR DECANO, QUE NO HAN SIDO DEVUELTOS HASTA LA FECHA.

AÑO DE 1895.

	Volúmenes.
Mayo 2.—Al señor Licenciado don José Flores y Flores, Riquelme	1
Julio, 8.—Al señor Decano, Código Mercantil	1
Agosto.—Al señor Decano, La Lira Americana	1
Agosto, 3.—Al señor Catedrático. don Salvador Escobar 11 volúmenes, comprendiendo 13 tomos de las Instituciones Jurídicas de los pueblos libres	11
Agosto, 4—Al señor Dr. don Antonio López Colom, Galería de Mujeres Célebres, por Castelar, el 2º tomo	1
Agosto 28.—A don Modesto Morales, Filosofía Positiva por Herrera	1
Septiembre.—A la Secretaría de la Facultad, Constituciones vigentes por Heredia	2
A la Secretaría de la Facultad, Constitucionas políticas de los pueblos modernos	3
Al señor Decano, "Nuestra Señora de París", por Victor Hugo	2
Octubre, 8.—Al señor Decano, "Filosofía del Derecho," por Prisco	1
Octubre 14.—Al senor Secretario, 3 tomos de Carabantes y el Apéndice	2
Octubre, 24.—A don Julio Beteta, tomo 5º de la Escuela de Derecho	1
Noviembre, 13.—R. G. Rivas, "Medicina Legal" por Duarte	1
Noviembre 16.—A don Joaquín Fajardo (h) Derecho Mercantil por I. Sola	1
Noviembre, 26.—A don Guillermo Alvarado, Código Militar	1
Diciembre, 7.—A don Manuel Antonio Velásquez, "El Parlamentarismo," por Ojeda	1
A don Rubén Barrientos, diez volúmenes de diversas materias	10
Total	41

Sacado del libro de conocimientos: Guatemala, diciembre 9 de 1895.

IGNACIO SOLÍS.

MINUTA

DE LAS OBRAS DONADAS POR EL SEÑOR DECANO DURANTE EL AÑO DE 1895.

	Volúmenes	
Enero 31.— Colección de "La Escuela de Derecho" enviada al Ministerio de Instrucción Pública	5	
Abril 4.— Filosofía positiva, por Herrera, un volumen á la rústica, á don Miguel Larreinaga	1	
Septiembre 3.— Colección de "La Escuela de Derecho," enviada á la de igual título de Masaya	5	
Septiembre 14.— A la Escuela Elemental de Varones del Cantón Barrios, los siguientes: Estudios de derecho público por Saravia	4	
Filosofía pesitiva, por Herrera	6	
Historia del mundo	2	
Historia popular de las ciencias	1	
Dos colecciones de "La Escuela de Derecho" T. 4º y 5º	2	
Historia de las Naciones	2	
Administración pública, por Saravia	1	
Historia Universal, por Pujol	1	
Nociones de Derecho público, por Saravia. Ejemplares	50	
Estudios económicos, publicados por el doctor Viana	25	94
Total		105

Según constancias del libro de conocimientos respectivos: Guatemala, diciembre 9 de 1895-

IGNACIO SOLÍS.

SECRETARIA.

La labor de esta Oficina es de mucha consideración atendido el gran movimiento que alcanza la Escuela, y la exactitud con que deben llevarse los trabajos para ajustarlos á lo que exige el Reglamento. Todo se encuentra en el debido orden y con el día. El Secretario, señor Salazar, hubo de ausentarse en el mes de noviembre y fué sustituido por el señor Flores y Flores que también desempeñó satisfactoriamente sus funciones. Vuelto el señor Salazar á ocupar su puesto, ha trabajado durante las vacaciones en el arreglo de los diversos datos que contiene esta Memoria, en la preparación de la cuenta de ingresos y egresos de la Secretaría y en la ordenación de los documentos y expedientes destinados al Archivo.

La cuenta indicada correspondiente al año de 1894 fué rendida como lo previene la ley en enero del año próximo pasado y, hecha la glosa respectiva, se extendió el siguiente:

FINIQUITO

DE LAS CUENTAS DE LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTES AL AÑO DE 1894.

El Presidente del Tribunal de Cuentas certifica: que en la cuenta de que se hará mención, recayó el fenecimiento que á la letra dice: "Presidencia del Tribunal de Cuentas: Guatemala, veintidós de mayo de mil ochocientos noventa y cinco. Vista para fenecer la cuenta de los fondos de la Secretaría de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro correspondiente al año de 1894, rendida por el Licenciado don Carlos Salazar, en concepto de Secretario. Resultando: que el examen y censura de dicha cuenta dió por resultado que el único reparo aducido por el Contador respectivo, fué desvanecido satisfactoriamente por el mencionado señor Salazar. Considerando: que durante el año á que pertenece la cuenta tuvo (de fondos efectivos) el siguiente movimiento:

	Debe	Haber
Saldo anterior .... $	30.89	
Ingresos	8,965.00	
Egresos		$8,602.53
Saldo 1º enero 1895		393.36
	$ 8,995.89	$8,995.89

Cuyas partidas del "Debe" y del "Haber," se comprobaron conforme á lo prevenido en los artículos 1,113 1,114 del Código Fiscal. Por tanto: esta Presidencia con apoyo del artículo 1,435 y la salvedad que fija el 1,437 del propio Código, aprueba y fenece la cuenta de que se ha hecho mérito. Hágase saber. (f). F. C. Castañeda. Federico Castillo, Secretario." Y para los efectos de ley extiendo el presente en Guatemala, á veintidós de mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

(F). F. C. CASTAÑEDA.

El movimiento de fondos en la misma Oficína aparece del siguiente cuadro, y la cuenta á que se refiere ha sido enviada a la Dirección General de Cuentas para su glosa.

CUADRO

que demuestra los Ingresos y Egresos habidos en la Secretaría de la Facultad de Derecho, durante el año de 1995.

1895	INGRESOS:		1895	EGRESOS:	
	A saldo anterior	$ 393.36		Por gastos generales	$2,601.28
	" derechos de matrícula	1,155.00		" derechos de matrícula	
	" " " examen	1,757.00		" " " examen	589.00
	" " " recibimiento	1,922.00		" " " recibimiento	1,414.00
	" periódico " la Facultad	1.75		" periódico " la Facultad	2,454.50
	" Tesorería " las Facultades	3,100.00		" biblioteca	188.95
				" mobiliario	104.00
				" Tesorería de las Facultades	250.00
				" saldo para 1º de enero de 1896	727.38
		$8,329.11			$8,329.11

Guatemala, 31 de diciembre de 1895.

Vº Bº,
HERRERA.

CARLOS SALAZAR.

EDIFICIO Y MOBILIARIO.

En este año, como en los anteriores, se ha atendido, en primer lugar, á la conservación del edificio, haciéndose las reparaciones en las azoteas con la preparacion necesaria para impedir las filtraciones. Se pintó al temple la fachada exterior; y dos veces, durante el año, se han limpiado los pavimentos, vidrieras, etc., á fin de mantener los salones, galerías, patios, bóvedas, etc. en el más perfecto aseo.

El mobiliario tiene ya más de ocho años de servicio y en su mayor parte es necesario cambiarlo ó repararlo.

En la Biblioteca hay que introducir mejoras, tanto en su mueblaje, como en los libros, particularmente en los de más frecuente uso, que se encuentran deteriorados; esto sin perjuicio de enriquecerla como lo exigen los progresos diarios de la Bibliografía. Están mandados formar los presupuestos respectivos y en su oportunidad serán elevados al conocimiento de Ud.

El ornato del exterior también exige la terminación de la fachada de la puerta principal, de cuya obra está formado un croquis; y es mi deseo llevar á feliz término en el próximo año todas estas mejoras, lo que me prometo conseguir, mediante el apoyo eficaz que siempre he encontrado en el señor Presidente de la República, General Reina Barrios, lo mismo que en el señor Ministro de Instrucción Pública.

ASUNTOS DIVERSOS.

Fechas históricas.—El 15 de septiembre, 2 de abril y 30 de junio, fechas memorables de nuestra historia patria, fueron solemnizadas de un modo adecuado, especialmente la primera, Aniversario glorioso de nuestra emancipación política, en que, para su celebración, tomaron parte todos los alumnos de las Facultades, cubriéndose los gastos con suscripción voluntaria y espontánea de los mismos alumnos, catedráticos y miembros de las Juntas Directivas. Se publicó, además, un número extraordinario de "La Escuela de Derecho," y la Facultad atendió, del mejor modo que fué posible la excitativa del señor Director de la Escuela Nacional del Cantón

Barrios con el objeto de inaugurar en aquella fecha una sala de lectura dedicada á los artesanos.

***

Arancel de Abogados.—La Junta Directiva de la Facultad, haciendo uso de sus atribuciones, encargó la formación de un proyecto de Arancel de Abogados, Notarios, Procuradores y Expertos, el que estudiado detenidamente, fué remitido á esa Secretaría y, con posterioridad, elevado á la categoría de ley. Trascribo á continuación los documentos respectivos:

Guatemala, 2 de marzo de 1895.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Presente.

Señor:

La Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Notariado, conforme al artículo 201 de la Ley de Instrucción Pública, se considera como un Consejo Permanente encargado de ir proponiendo al Gobierno las reformas que la Legislación vaya exigiendo. En este concepto la actual Junta Directiva, encargó la formación de un proyecto de arancel de Abogados, Notarios, Procuradores y Expertos, proyecto que, suficientemente considerado y hechas en él todas las reformas y adiciones que se creyeron oportunas, tengo la honra de remitir á esa Secretaría á efecto de que, si fuere favorablemente acogido por el Supremo Gobierno, se sirva proponerlo como iniciativa de ley.

El señor Ministro sabe muy bien, que el arancel de Aboganos y Procuradores, es anticuado y no corresponde á las exigencias actuales de aquellos servicios, habiendo un completo vacío respeto á la retribución de los expertos, que ocasiona frecuentes dificultades en los Tribunales.

Las ideas que principalmente dominan en el proyecto de arancel referido, son las siguientes:

1ª Simplificar y facilitar la retribución de los trabajos facultativos, á que se refiere dicho arancel.

2ª Favorecer de un modo eficaz los auxilios profesionales de que necesitan las personas que carecen de recursos.

3ª Retribuir justa y equitativamente los servicios prestados á favor de personas acomodadas, y en atención á la importancia de los asuntos; y

4ª Favorecer la transacción de los negocios evitando así en cuanto cabe, los males producidos por los litigios; y por último, evitar lo más posible los graves perjuicios que se ocasionan á la sociedad por la ingerencia de los tinterillos en los negocios judiciales.

Habiéndolo acordado así la Junta, me es honroso elevar al conocimiento de Ud. el proyecto de arancel á que me he referido, para el objeto indicado; y ha de ser muy grato para la Junta el ver que su trabajo obtenga el éxito que se ha propuesto, obedeciendo á los diferentes reclamos que desde hace tiempo vienen haciéndose por el público con relación á los aranceles contenidos en el proyecto.

Soy del señor Ministro con muestras de distinguida consideración, muy atento S. S.

M. A. Herrera,
Decano.

* * *

DECRETO NÚMERO 286.

LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,

DECRETA:

El siguiente arancel de Abogados, Notarios, Procuradores y Expertos:

Disposiciones generales.

Artículo 1º—Los abogados, notarios, procuradores y expertos y las personas que soliciten los servicios profesionales de unos y otros, son enteramente libres para estipular sobre honorarios y sobre las condiciones del pago. A falta de convenio se regularán los honorarios conforme á este arancel.

Artículo 2º—Cuando los abogados hayan prestado servicios profesionales y de procuración en un mismo negocio, tendrán derecho á percibir íntegros sus honorarios en ambos conceptos.

Artículo 3º—Los abogados, notarios, procuradores y expertos, tendrán acción directa para cobrar sus honorarios de la persona que hubiese solicitado sus servicios; quien lo tendrá, á su vez, para hacerse reintegrar de la parte contraria, cuando ésta hubiese sido condenada en costas.

Artículo 4º—La parte condenada en costas sólo está obligada á pagarlas á su contraria con arreglo á este arancel.

Artículo 5º—Los abogados tienen la obligación de defender gratuitamente á los pobres de solemnidad. En con secuencia, en el mes de enero de cada año, los Jueces de 1ª Instancia, encargados de la disciplina judicial, formarán una lista de los abogados en ejercicio para los efectos que expresa el inciso 9º del artículo 16 del Código Civil de Procedimientos. Esta disposición es extensiva, tanto al ramo civil, como al criminal, y se ejecutará por los Jueces siempre que lo soliciten los interesados.

Artículo 6º—Todos los trabajos profesionales ó de procuradores y expertos que no estén comprendidos en este arancel, serán tasados equitativamente por el Juez de la causa á solicitud del interesado.

Artículo 7º—Los recibos ó planillas de los abogados, notarios, procuradores y expertos, al obtener el *páguese* del Juez de la causa, serán instrumentos ejecutivos, sin necesidad de otro trámite.

Artículo 8º—Si el interesado pidiese la liquidación de sus honorarios, el Juez ordenará á su Secretario la formación de ella, se dará vista por dos días á cada parte y resolverá conforme á este arancel.

Abogados.

Artículo 9º—Por la vista de toda clase de papeles, los abogados cobrarán doce y medio centavos por cada foja.

Artículo 10.—Por las consultas verbales que se hagan á los abogados no pasando de una hora, de cinco á diez pesos, según la importancia del negocio consultado; y por las horas subsiguientes en la misma proporción. Por las consultas escritas, de diez á veinte pesos por pliego.

Artículo 11.—Por los escritos dirigidos á toda clase de autoridades, conteniendo simples peticiones, los abogados cobrarán dos pesos.

Artículo 12.—Por los escritos, memoriales ó exposiciones en que haya razonamientos ó discusión sobre puntos de hecho ó de derecho, cobrarán cinco pesos.

Artículo 13.—Por los escritos en que se propogan interrogatorias para examen de testigos ó posiciones, cobrarán á razón de cinco pesos, salvo que fueren impertinentes á juicio del Juez.

Artículo 14.—Por los alegatos en estrados, si fueren verbales, cobrarán veinte pesos.

Artículo 15.—Por los alegatos escritos cobrarán diez pesos por cada hoja.

Articulo 16.—Por la dirección de un negocio civil escrito, los abogados cobrarán, además de los honorarios especificados en los artículos anteriores, un tanto por ciento sobre el valor del litigio, del modo siguiente: De $1,000 á $10,000 el 5% y el 1% más sobre lo que excediere de $10,000.

Artículo 17.—Por los negocios cuyo interés no llegue á mil pesos, no se cobrará dirección.

Artículo 18.—En los asuntos cuyo valor no pueda determinarse, los abogados cobrarán en lugar del tanto por ciento, de diez á quinientos pesos, según la importancia del negocio. En caso de falta de acuerdo entre el abogado y la parte interesada, resolverá el Juez.

Artículo 19.—Por las particiones llevarán únicamente el 5% cuando el haber partible no exceda de $10,000; y si excediere de esta suma, cobrarán uno por ciento más por el exceso.

Artículo 20.—Por la asistencia á juntas de cualquier clase ó remates cobrará cinco pesos.

Artículo 21.—En las transaceiones cobrará conforme al artículo diez y seis.

Artículo 22.—En los juicios arbitrales ya sea de árbitros de derecho ó de árbitros arbitradores, los abogados de las partes cobrarán sus honorarios conforme á los artículos anteriores de este arancel. Cada árbitro cobrará un 4% sobre el valor del negocio y el 2% el tercer dirimente, cuando no exceda de $10,000; pero si excediere de esa suma cada árbitro cobrará el 1% más sobre el exceso. Estos honorarios los pagarán las partes por mitad si no hubiere condenación en costas.

Artículo 23.—Cuando los abogados sean llamados fuera del lugar de su residencia, además de los honorarios que les corresponden según este arancel, cobrarán por viático á razón de cinco pesos por legua comprendiendo la ida y el regreso.

Artículo 24.—Cuando los abogados asesoren á las autoridades en los casos que las leyes determinan, tendrán derecho de percibir dos y cinco pesos, respectivamente, por la asesoría de autos y sentencias que se dicten con su consejo.

Artículo 25.—El presente arancel regirá en el ramo criminal, en todo lo aplicable.

Notarios.

Artículo 26.—Los notarios ó jueces, cuando cartulen, devengarán los honorarios que expresan los artículos siguientes:

Artículo 27.—Por las escrituras cuyo valor no exceda de $1,000 se cobrará por todo derecho $5, y en aquéllas cuyo valor pasare de dicha suma, un peso más por cada millar ó fracción.

Artículo 28.—Por las escrituras sobre valor indeterminado, percibirán por todo derecho cinco pesos por hoja ó por fracción de hoja.

Artículo 29.—Cuando una escritura contenga más de un contrato, se cobrará además la mitad de los derechos, por cada una de los accesorios.

Artículo 30.—Por el testimonio de toda escritura percibirán un peso.

Artículo 31.—En los inventarios se cobrará sobre el haber inventariado el 1% hasta $10,000 y un peso por cada millar adicional sobre lo que excediere de esa suma.

Artículo 32.—Siempre que el notario tenga que salir fuera de su estudio, cobrará dos pesos por la primera hora y un peso por las demás, sin perjuicio del viático en su caso.

Artículo 33.—Tanto los abogados como los notarios cobrarán lo escrito, á razón de un peso por cada pliego.

Artículo 34.—El papel sellado en toda clase de documentos ó escrituras, será siempre por cuenta de los interesados.

Artículo 35.—Por protocolización de documentos, se cobrará dos pesos, y 12½ centavos por cada hoja que se protocolice.

Artículo 36.—Cuando los testimonios se pidieren al notario, después de su otorgamiento, cobrará además un peso por cada año que se deba registrar.

Artículo 37.—Por autorizar un testamento cerrado cobrará el notario $10; y si se le entrega para su custodia $20.

Artículo 38.—Por un acto de protesto con su copia simple $10, además de los derechos correspondientes al valor del documento y tiempo que se invierta fuera del estudio del notario y por cada diligencia que se practique en virtud de indicación del documento protestado $2. Por recibir el pago antes haberse puesto el sol, entregar la letra y cancelar el protesto $5.

Artículo 39.—Por fe de vida $5.

Artículo 40.—Por legalización de firma, un peso por cada una.

Artículo 41.—Por las actas notariales, que no estén comprendidas en los articulos anteriores, cinco pesos.

Artículo 42.—Por las certificaciones que autoricen, un peso por la paimera hoja y cincuenta centavos por las siguientes.

Artículo 43.—Por las subastas extrajudiciales en que intervengan, cobrarán $4 por la primera hora de ocupación y dos por las demás.

Artículo 44.—Por cada hora de ocupación en consultas y dictámenes sobre los asuntos de su profesión $2.

Aatículo 45.—Los derechos notariales serán pagados, salvo estipulación, por la persona que requiera al notario para algún acto de su profesión.

Procuradores.

Artículo 46.—En los juicios verbales los procuradores cobrarán:

Por los que no lleguen á $50, $5.

Por los que pasen de $50 hasta $100, $10.

Por los que pasen de $100, $20.

Si el negocio verbal pasare de $100, se abonarán al procurador $5 por revisión en caso de haberla.

Artículo 47.—En los juicios ordinarios cuyo valor llegare á $1,000 se abonarán al procurador $30 por la primera instancia y $10 por la segunda y casación si la hubiere. Si el valor del negocio excediere de $1,000 los derechos del procurador serán $50 por la primera instancia y $25 por la segunda y casación si la hubiere. Si en los juicios ordinarios no hubiere cuantía determinada se abonarán al procurador de $20 á $50 por todas las instancias é incidentes; si no hubiere acuerdo, el Juez decidirá.

Artículo 48.—En los juicios extraordinarios y sumarios los procuradores cobrarán la mitad de los derechos señalados en el artículo anterior, y conforme á las mismas bases de la cuantía.

Artículo 49.—En los juicios universales, los procuradores devengarán por todo derecho $50, si la cuantía del negocio llegare á $10,000, y $100 si excediere de esa suma.

Artículo 50.—Por las diligencias que se practiquen antes de los juicios ó independientes de ellos, cobrarán $5.

Artículo 51.—Cuando tuvieren que salir del lugar del juicio cobrarán $2 por ida y vuelta; pero si el procurador fuere el mismo abogado del negocio, solamente cobrará lo que en este concepto le corresponde.

Expertos.

Artículo 52.—Si la profesión de que se tratare estuviere reglamentada, los expertos devengarán los honorarios que el respectivo arancel determine.

Artículo 53.—Los expertos en artes y oficios que concurran á una diligencia judicial, devengarán $5, cualquiera que sea el tiempo que emplearen en ello. Cuando los mismos expertos trabajaren durante varios días, se les abonará un peso por cada hora de trabajo.

Artículo 54.—Se abonará á los expertos los gastos de viaje á razón de $2 la legua, de ida y vuelta, cuando la diligencia debiere practicarse fuera del domicilio de aquéllos.

Artículo 55.—Cuando se trate de materias científicas que no estén aranceladas, los expertos cobrarán el doble de lo establecido en los artículos 52 y 53.

Pase al Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo: Guatemala, veintitrés de abril de mil ochocientos noventicinco.

ARTURO UBICO,
Presidente.

V. J. MORALES,
Secretario.

FABIÁN A. PÉREZ,
Secretario.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 2 de mayo de 1895.

Cúmplase.

JOSÉ MARÍA REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Gobernación y Justicia,

MANUEL ESTRADA C.

* * *

Premio a las mejores tesis.—En el deseo de que los trabajos de tesis de los alumnos alcancen el mayor mérito posible, la Junta aprobó la iniciativa hecha al efecto, la que elevada al conocimiento de esa Secretaría, dió por resultado el siguiente acuerdo:

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 6 de noviembre de 1895.

Con presencia de lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro en sesión de 2 de septiembre último, respecto á que se asignen las cantidades de trescientos y doscientos pesos, respectivamente, como premios á los autores de las dos tesis que obtengan el primero y segundo lugar en la calificación entre todas las que se presenten en los recibimientos que se verifiquen en el año,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que la Tesorería de las Facultades erogue anualmente la cantidad de quinientos pesos, los que se invertirán en el objeto indicado; debiendo hacerse la adjudicación en la forma que disponga la precitada Junta Directiva.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Instrucción Pública,

MANUEL CABRAL.

Esta disposición se pondrá en práctica en el próximo año escolar.

* * *

Fallecimientos.—La Facultad ha visto desaparecer de la escena de la vida, en el últumo año, á los Abogados don Atanasio Gándara, don Antonio Machado, don José Salazar y Cárdenas, don Constantino Ortíz, don Francisco Estrada Cabrera, don Ricardo Moreno, don Ezequiel Cruz Reyes, don Manuel A. González y don Manuel Montúfar, y al Notario don Zenón Orellana. En cuanto lo permitieron las circunstancias, la Junta acordó tributar á la memoria de los finados, el homenaje debido á sus merecimientos y servicios.

El señor Salazar y Cárdenas desempeñó durante largos años, la Cátedra de Derecho Civil, así como también elevadas funciones del Estado. Fué un maestro cariñoso de la juventud y tan ilustrado como asiduo en el cumplimiento de sus deberes. Atendidos estos relevantes méritos, la Junta acordó, á su fallecimiento, y en demostración de duelo, suspender los trabajos de la Facultad el día de la inhumación de sus restos, habiéndose izado á media hasta, en su edificio, el pabellón nacional.

* * *

Luis Pasteur.—El 28 de septiembre á las 5 de la tarde, falleció en Garches el eminente bacteriólogo Pasteur. La prensa de todos los países se ocupó del suceso, y consideró que la humanidad había perdido á uno de sus más grandes benefactores; y la Ciencia Médica, á un sabio y experimentador profundo.

La Facultad de Derecho de Guatemala que, por medio del ilustre sabio, cultivó relaciones de correspondencia con el Comité de Auxilios á los Estudiantes Extranjeros, establecido en la Soborna, consagró á su memoria varias páginas de *La Escuela de Derecho.*

* * *

Obsequiosas deferencias.—El señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública de la República Dominicana, doctor don S. E. Valverde, correspondió en atenta y expresiva

comunicación, la solicitud que le fué dirigida, pidiéndole un ejemplar de la Constitución Política en la actualidad vigente en aquel país.

Nuestro Ministro en Washington, don Antonio Lazo Arriaga, igualmente concurrió á satisfacer los deseos de la Redacción de *La Escuela de Derecho*—sobre publicación de las Constituciones Americanas,—obteniendo un ejemplar de la Nueva Ley Constitutiva de los Estados Unidos del Brasil, del Excelentísimo señor don Salvador de Mendoza, Ministro de aquella nación en Washington. Este documento fué traducido, graciosamente, del portugués, por el eminente políglola doctor don José Leonard; y lo mismo que la Constitución Dominicana, figura en *La Escuela de Derecho.*

***

AUTÓGRAFO PRESIDENCIAL.—En confirmación de conceptos enunciados en otro lugar de esta Memoria, relativos al asunto, tengo el gusto de trascribir, vertida al castellano, la carta autógrafa enviada por el señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, á la Redacción de *La Escuela de Derecho*, documento que contiene honrosa apreciación de nuestra Revista.

Dice:

Gabinete
del
Presidente de la República
de los
E. U. del Brasil.

Capital Federal, 2 de noviembre de 1895.

A la Ilustrada Redacción del periódico *La Escuela de Derecho:*

Habiendo recibido algunos números del periódico *La Escuela de Derecho*, y comprobado por ellos lo mucho que vuestro periódico interesa, especialmente á las Repúblicas americanas, vengo á solicitar el favor de que me envieis, si no la colección completa, á lo menos los números de los años de 1894 y 1895, correspondientes á los tomos 5º y 6º, por cuyo obsequio os quedaré muy agradecido.

PRUDENTE DE MORAES,
Presidente de la República.

Inmediatamente se dispuso obsequiar los deseos del señor Presidente, mandándose empastar, para remitírsele, las dos colecciones que se ha servido pedir.

***

Aumento de la Biblioteca.—Suprimida la subvención que el presupuesto señalaba para el fomento anual de la Biblioteca de la Escuela, se ha procurado, no obstante, enriquecerla del modo que ha sido posible, como puede verse en la siguiente lista:

LIBROS

Y FOLLETOS INGRESADOS Á LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD EN 1895.

	Ejemplares.
"Primer Congreso Pedagógico Centro-Americano y Primera Exposición Escolar Nacional, instalados en Guatemala en diciembre de 1893, bajo la protección del señor General don José María Reina Barrios, Presidente Constitucional de la República." Obsequio del señor Director del Instituto Nacional del Centro, doctor don Santos Toruño	20
"Informes sobre la cuestión de la Mosquitia," primera parte, por el señor don José Madriz	1
Informe pronunciado en 8 de julio de 1893, ante el Tribunal Supremo de Madrid, por el Abogado don Francisco Lastrés y Juíz, sobre los recursos de casación interpuestos por Florentino Villa y Olivera condenado á la pena capital por la Audiencia de la Habana, por haber el procesado dado muerte á Casademunt, su dependiente, amigo y protegido, quien corrompió á la esposa del reo, estableciendo con ella relaciones ilícitas	1
"Censo General de la población de Guatemala," publicación de la Dirección General de Estadística	1
"Código de Procedimientos Criminales del Paraguay"	1
Guía Postal, publicada por la Dirección General de Correos de Guatemala	1
Memorias de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación y Justicia, de Instrucción Pública, Fomento, Guerra y Hacienda, relativas á las labores del Ejecutivo de Guatemala en el año de 1894	6
"Dictados del Derecho de la Guerra," por el Abogado, General don Vicente S. Mestre, obsequio de la Legación de Venezuela	1
"Un Peregrino," obsequio de su autor el señor don Juan Coronel	1

	Ejemplares
Leyes, Decretos y Reglamentos vigentes con arreglo á la edición oficial del Código Civil del Uruguay	1
"Rasgos Biográficos del señor don Juan Idiarte Borda, Presidente de la República O. del Uruguay	1
Memoria del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de Bolivia	1
"Principios de Filosofía Positiva por Augusto Comte, traducidos por José Montoya y editados por J. León Castillo"	1
"Informes Consulares, publicación del Departamento Nacional de Estadística de Costa Rica"	1
Informe del Lic. don Indalecio Sánchez Gavito, referente á la testamentería de don Manuel Escandon, ante el Juez 5º de lo Civil, de la ciudad de México. Consta de 425 páginas y fué obsequiado por su autor	1
Anuario Estadístico de la Dirección General de Estadística de la República O. del Uruguay. Un tomo en 4º mayor de 680 páginas, remitido por la misma Dirección	1
"Resúmenes Estadísticos." (I Sección Demográfica) del Departamento Nacional de Estadística de Costa Rica	1
Mensaje del señor Presidente de la República de Honduras, doctor don Policarpo Bonilla, sobre los actos de su Administración Provisional hasta el 31 de diciembre de 1894	1
"Anales de la Sociedad Dental de Bogotá"	1
"Memoria del curso de 1893 á 1894 de la Universidad Central de España"	1
Tratados celebrados por el Gobierno de Honduras con los de Nicaragua, Guatemala y el Salvador y aprobados por la Asamblea Nacional Constituyente	1
"La Ultima Calaverada," por Juan de la Tierra de Granada, Nicaragua	1
"Reglamento para el envío de certificados con valores declarados de la Dirección General de Correos de Guatemala"	1
Memoria correspondiente al año de 1893, presentada á la Dirección General de Instrucción Pública por el Inspector Nacional de Instrucción Primaria don Urbano Chicarro, del Uruguay. Un volumen de 365 páginas	1
Reglamento del Museo Nacional de Montevideo	1
Entrega II, tomo VII de "Los Anales de la Universidad del Uruguay"	1
"Gaceta de los Tribunales," publicación del Poder Judicial de Guatemala, tomo XI	3
"El Educacionista," organo del Ministerio de Instrucción Pública de Guatemala, tomo I	2
"La Asamblea Legislativa," publicación del mismo Poder de Guatemala; sesiones de los años de 1894 y 1895	4
"El Progreso," revista quincenal dirigida por don Ramón Verea, V tomos	5

	Ejemplares
"Catecismo Libre-pensador ó cartas á un campecino"	12
"La Religión Universal"	12
"Contra el altar y el Trono"	12
"El Cristianismo ante la Filosofía, la Moral y la Historia, por Antonio Llano"	6
Arte Moderno Universal; más de 400 reproducciones fotográficas de grandes pinturas, comprendiendo obras maestras del Arte Moderno Americano, Francés, Inglés, Alemán, Español, Holandés, Austriaco, Ruso, Belga, Escandinavo é Italiano	1
Colección de los Tratados Internacionales celebrados por la República de Costa Rica, tomo I. Remisión de la oficina de Depósito y Canje de publicaciones de San José de Costa Rica	1
Directorio de la ciudad de San José de Costa Rica. Remisión la misma oficina	1
Aritmética Práctica, por Julián Moré Cueto	1
Directorio de la Capital y Guía General de la República de Guatemala	2
Recopilación de las Leyes de Guatemala, tomos XI y XII	4
Leyes emitidas por el Poder Ejecutivo	2
Instituciones Novísimas de Derecho Civil	495
"El Guatemalteco," tomo XXX	2
Idea General de la Filosofía Positiva y de la Sicología Moderna	1
Total	543

Fuera de estos 543 volumenes existen en el archivo de la Biblioteca numerosas colecciones de periódicos, canjes de "La Escuela de Derecho;" programas de exámenes de diferentes establecimientos de enseñanza; memorias é informes de correos, telégrafos, casas de beneficencia y otras instituciones.

* * *

Sin embargo de la supresión indicada, el señor Presidente de la República se sirvió ofrecerme dotar esta importante dependencia de la Facultad, de todo cuanto necesita, á fin de que colme todos los deseos de los estudiantes. El propósito es hacerla constar lo menos de 10,000 volúmenes, de las obras más modernas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Filosofía, Sociología, Literatura é Historia. Yo no dudo que mediante la eficacia de aquel ofrecimiento, á fines del próximo año escolar veamos realizada tan importante mejora.

Tesorería de las Facultades.—En mi última Memoria, hice presente la necesidad de reformar esta oficina, para ponerla en aptitud de satisfacer cumplidamente las exigencias del servicio á que está destinada. Ahora insisto sobre el mismo punto, sin que sea preciso entrar en detalles sobre el particular, puesto que de todo tienen conocimiento las Secretarías de Instrucción Pública y de Hacienda.

A grandes rasgos, pero con la debida comprobación de cuanto se afirma, quedan expuestas las principales labores en que se ha ocupado la Dirección de la Facultad y Escuela de Derecho y Notariado del Centro, durante el último curso. Ha de ser muy satisfactorio para la Junta Directiva, el que los trabajos efectuados merezcan la aprobación del Gobierno de la República y de la Sociedad.

S. M. de I. P.

M. A. HERRERA,
Decano.